CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Noviembre 20 de 2025

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
San Pablo de Borbur.

REF: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2025**

OBJETO: **SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA**

El suscrito, José Francisco Rubio Garcia obrando como Representante Legal de GRUPO MPJ SAS, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación.
b) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta
d) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
e) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
f) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
g) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que represento.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO MPJ SAS
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 901834088-5
DIRECCIÓN: CARRERA 10B # 11B-31
EMAIL: grupompjsas@gmail.com
TELÉFONO: 3134019861

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2025 - 20:40:10
Recibo No. S001072071, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fktYyTFmmh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO MPJ S.A.S.
Nit : 901834088-5
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 222003
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 10A-18
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : grupompjsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134019861
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 10A-18
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : grupompjsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024, con el No. 43020 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO MPJ S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el diseño, análisis, desarrollo, producción, confección, fabricación, construcción, integración, adaptación, instalación, mantenimiento, comercialización, distribución, importación, exportación, al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan de manera enunciativa, no taxativa. todo tipo de productos textiles naturales, sintéticos, cueros y sus derivados de uso interior y/o exterior, madera, plásticos, vidrios, acrílicos, cartón, papelería en general y útiles de oficina, divisiones modulares, muebles de madera, metálicos, aluminio y/o vidrio, muebles escolares, artículos para el aseo industrial, doméstico y personal, artículos de industrias químicas, farmacéuticas y materias primas, artículos para cafetería, menaje para la cocina, productos metálicos en oro, plata, bronce, otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas, semipreciosas y/o similares, chapados de metales y manufacturas de esas materias, bisutería, placas, monedas, insignias, escudos, distintivos, llaveros, botones, espadas, sables, medallas, conmemoraciones, trofeos, relojes, artículos promocionales en general, obsequios de protocolo, calzado y artículos de cuero y sus imitaciones, dotaciones y todo tipo de prendas, accesorios misceláneos, juguetes, material didáctico, parques, artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, equipos y suministros reactivos médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos, veterinarios, vestuario e ¡insumos hospitalarios, metrología, equipos, accesorios y herramienta biomédica, maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos, digitales y manuales equipos para computación, sus partes y accesorios, electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos de gran y pequeño formato, equipos de telecomunicaciones, radiocomunicaciones, ayudas para la navegación aérea, fluvial y marítima, equipos de monitoreo, rastreadores GPS, sensores en general, equipos de seguridad y dotación de aeropuertos, aeródromos, carretera, puertos marítimos y fluviales, equipos de abastecimiento, transmisores, receptores, centrales telefónicas fija o celular, equipos de electro medicina, electrónica y ferretería en general, vehículos pesados, livianos, automóviles, camionetas, motos, blindados y especiales, armas no letales, armas deportivas y de caza, materiales y equipos para obras y la construcción, así como la fabricación, compra, transformación, adecuación, venta, arrendamiento y la prestación de servicios en general, mantenimiento preventivo correctivo y en general los relacionados con la construcción, arquitectura, ingeniería, electricidad y/u obra civil. en general todos los artículos requeridos por el sector público, privado y fuerzas militares, independiente a lo enunciado anteriormente, esta sociedad por su naturaleza comercial, puede comercializar todo tipo de productos, servicios y actividades de carácter lícito. además, el diseño, análisis, desarrollo, producción,

confección, fabricación, construcción, integración, adaptación, instalación, mantenimiento, comercialización, distribución, importación, exportación, al por mayor y/o al detal de: de todo tipo de eventos, llámese congresos, cumbres, seminarios, ferias, convenciones, cursos, talleres, exposiciones, reuniones, lanzamientos, fiestas, desfiles, conciertos, y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa cultural, científica o deportiva. programas de radio, televisión, cine, internet, publicidad para radio, televisión, prensa, internet, vallas, diseño y creatividad de jingles, música y todo lo relacionado con medios publicitarios, visuales, audiovisuales, o impresos, decoración de interiores y exteriores, materiales P.O.P. avisos y ediciones de revistas, empresa y afines con las artes gráficas, servicios de información comercial. realización de otras actividades empresariales como: estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento empresarial, gerencial y de gestión, servicios de traducción, actividades de promoción comercial, BTL, celebración de contratos para eventos especiales, actividades de demostración y exhibición, actividades de subasta, agencia de contratación de actores y artistas, obras teatrales y conciertos y cualquier espectáculo a fin. equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrónicos y similares, artículos de comunicaciones, sonidos y telefonía, equipos de cómputo, multimedia e impresoras. repuestos en el área automotriz y mecánica con sus derivados, equipos eléctricos al igual que los elementos que cada uno de estos contenga, elementos parte de un automotor como llanta, neumáticos, baterías, etc. equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. ferretería en general, materiales para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. maquinaria, equipo y vehículos, el suministro de materiales, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. juguetes, materiales didácticos, educativos, juegos y artículos para recreo o para deporte, parques, bioparques, sus partes y accesorios en cualquier material. víveres en general y abarrotes productos del reino vegetal, reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas liquidas, alcohólicas. productos naturales provenientes de plantas o frutas deshidratadas total o parcialmente por liofilización, cualquier otro sistema o método, al igual que cualquier otro extracto o producto de orígen natural o artificial. la sociedad también podrá desarrollar las actividades de fabricación, producción, preparación, compra, vena, importación, exportación y en general cualquier alimento, bebida y producto alimenticio sea materias primas, partes o productos terminados de libre comercialización. productos de industrias químicos y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. mecánica general. capacitación. servicios de recreación y deporte. sonido, audio, iluminación y video profesional, instrumentos musicales y accesorios, trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y la cultura. planificar (sic), proyectar, construir, interventoría (sic) o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería (sic), la arquitectura, la minería, la ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultaría, asesor la, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo. Asistencia y

asesor la técnica. en desarrollo. de este objeto social la sociedad podrá realizar entre otras: a) ejecutar en su nombre propio o por cuenta de terceros o en, participación con ellos todos los efectos, contratos y/o operaciones comerciales, industriales y/o financieras, sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o puedan favorecer desarrollar sus actividades o las que aquellas sociedades que tenga interés y que de manera indirecta y que de manera directa se relaciones con el objeto social, según se determina en el presente articulo. b) obtener derechos en propiedad sobre marcas, dibujos, patentes, bienes incorporales y cederlos a cualquier titulo. c) enajenar, gravar o transformar en general los bienes sociales y sus productos. d) contratar en el exterior o en el interior los servicios de toda clase de personal natural o jurídica. e) celebrar contratos, préstamos, emitir bonos, girar, asegurar, endosar y/o descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el derecho de los negocios sociales. f) celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. su administración, custodia y conservación de bienes sociales. g) intervenir en la construcción de sociedades, consorcios, uniones temporales cuyo objeto social sea similar y/o diferente. h) celebrar y ejecutar en general todos los activos y contratos que sean necesarios o útiles para el logro de los fines sociales. i) adelantar programas educación informal y sensibilización ambiental en instituciones educativas del territorio colombiano al igual que en organizaciones formales e informales. j) desarrollar programas de capacitación no formal y talleres que contribuyan al objeto principal en el territorio colombiano, dirigida a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas en general a cualquier tipo de población. k) promover eventos y/o actividades de tipo cultural, recreativo, deportivo, pedagógico, lúdico, que permitan la interacción entre la población y las temáticas ambientales y socioculturales que se envuelve en el interior de las comunidades. l) gestionar la iniciación deportiva en todas sus manifestaciones, como canal de mediación a favor de la cultura deportiva de las poblaciones escolares y comunidades vulnerables a través de la relación de sustentación metodológicas, clases, talleres, eventos, aprovechando la infraestructura física, humana y metodológica existente. m) desarrollar asesorías, interventoría, estudios, investigaciones, consultorías, enfocados hacia las áreas de: prestación integral de servicios públicos, planes, programas y proyectos domiciliarios y no domiciliarios, saneamiento ambiental, política social, ordenamiento territorial, manejo integral de cuencas hidrográficas y educación ambiental en los distritos, municipios, empresas y comunidades organizadas del territorio nacional. n) desarrollar asesorías, interventorías, estudios, investigaciones, consultorías, enfocada hacia las áreas de formación de escuelas, de iniciación deportiva y ligas deportivas, recreación, lúdica, aprovechamiento del tiempo libre en los distritos, municipios, empresas y comunidades del territorio nacional. ñ) adelantar investigaciones sobre las condiciones y factores políticos, administrativos, económicos, sociales, culturales, y ambientales de saneamiento básico que invaden en el desarrollo de las comunidades. o) realizar todas las actividades conducentes a sensibilizar, capacitar, informar,

asesorar a multiusuario sobre el manejo integral de residuos sólidos. p) elaborar desarrollar y divulgar los proyectos enfocados al desarrollo de las temáticas ambientales de saneamiento básico, deportivas, uso y aprovechamiento del tiempo libre, sociales, políticas y culturales, así como la edición, publicación, y difusión de libros, revistas, afiches, folletos y todo tipo de material impreso. además, la elaboración de materiales audiovisual relaciones con los mismos, q) reforestación. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por

interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo primero: Facultades del representante legal suplente. El representante legal suplente legal tendrá la capacidad de suplir o reemplazar válidamente al principal ante ausencias temporales, absolutas o accidentales, sin restricciones, sin que sea necesario su demostración por parte del suplente teniendo la ausencia del principal como condición imprescindible.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 43020 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA	C.C. No. 7.167.703
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YORLY PATRICIA REYES PARDO	C.C. No. 27.983.798

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4769

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $247.849.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

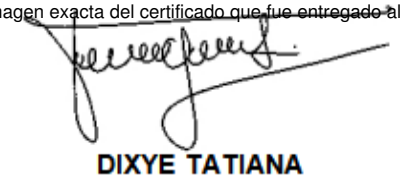
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.167.703

RUBIO GARCIA
APELLIDOS

JOSE FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1971
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-MAY-1992 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0700100-33162571-M-0007167703-20071001 01279 07274B 02 225441580

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7167703, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	FRANCISCO
Primer Apellido:	RUBIO
Segundo Apellido:	GARCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7167703
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Noviembre de 2025, a las 2:33:07 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 20:08:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018340885
Código de Verificación	901834088525102020801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 10:59:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7167703
Código de Verificación	7167703251119105932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282817897

PIB
20:10:34

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO MPJ S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018340885:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284602579

PIB
11:02:42

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7167703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:13:42 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7167703**
Apellidos y Nombres: **RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

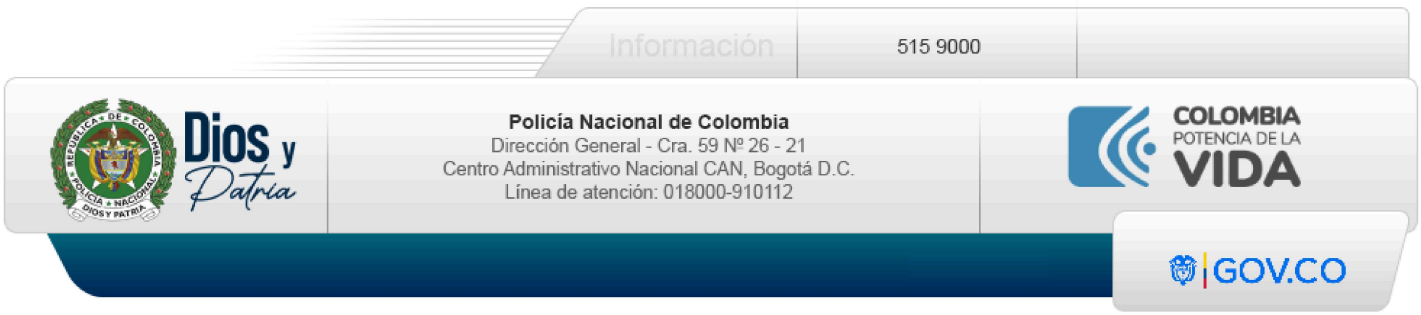
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 09:07:35 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **7167703**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125222142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7167703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 12:30 PM

Código Verificación: **LS3PX9DMET**

Válida hasta: **01/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216019447

(415)7707212489984(8020) 000014121601944 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 4 0 8 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO MPJ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 10 10A-18

42. Correo electrónico GRUPOMPJSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 0 1 9 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 2 4 0 3 0 6	1 8 1 1	2 0 2 4 0 3 1 3		4 7 6 1	4 7 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216019447

(415)7707212489984(8020) **000014121601944 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 4 0 8 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 2 0 0 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216019447

(415)7707212489984(8020) **000014121601944 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 4 0 8 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 7 7 0 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUBIO	GARCIA	JOSE	FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 9 8 3 7 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	PARDO	YORLY	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216019447

(415)7707212489984(8020) **000014121601944 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 4 0 8 8		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 5 0 2 3		1 0 5 4 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	BUITRAGO	LUIS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional N°105425 de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad GRUPO MPJ S.A.S, identificada con NIT. 901834088-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2025, en Tunja Se firma según el caso por:

Tarjeta No. 105425
Contador

Firma Representante Legal
C.C. No. 7167703

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901834088	5	GRUPO MPJ S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 10A-18	TUNJA-BOYACA	3134019861	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	25145821	9491368120	E	2025/09/19	2025/09/23	BANCO DE OCCIDENTE	4	$345,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGOS (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	7167703	RUBIO JOSE	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,300,000	$52,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901834088	5	GRUPO MPJ S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 10A-18	TUNJA-BOYACA	3134019861	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	25145821	9491368120	E	2025/09/19	2025/09/23	BANCO DE OCCIDENTE	4	$345,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$600	$0	$228,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$600	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$200	$0	$52,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$52,000	$200	$0	$52,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$200	$0	$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$200	$0	$57,200
TOTAL				1	$344,300	$1,100	$0	$345,400

Luis Alberto Rodríguez B.
CONTADOR PÚBLICO
UNIBOYACA

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía No 7.165.023 de Tunja y con tarjeta profesional **CPT.105425-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador del señor **GRUPO MPJ S.A.S** Identificado Tributariamente con el RUT. No. 901.834.088-5 luego de examinar los estados financieros de la persona natural de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide en Tunja a los Doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil Veinticinco (2025) A solicitud del interesado.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONTADOR PÚBLICO CPT. 105425-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F 4 5 0 7 3 0 E 8 8 6 1 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7165023 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 105425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

105425-T



LUIS ALBERTO
RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 7166023
RES. INSCRIPCION 213 **DEL 21/10/2004**
UNIVERSIDAD DE BOYACA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283326 **115007**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.165.023
RODRIGUEZ BUITRAGO
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-SEP-1990 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0700100-00202810-M-0007165023-20091210
0018903160A 1
6770535769

GRUPO MPJ S.A.S

NIT: 901834088-5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: José Francisco Rubio García con domiciliado en Tunja, identificado con Cedula de ciudadanía N° 7.167.703, quien obra en calidad de representante legal de GRUPO MPJ SAS, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la institución adelanta el presente proceso No INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2025 para el **SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA.** los términos prescritos en la invitación pública y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de TUNJA, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO MPJ SAS
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 901834088-5
DIRECCIÓN: CARRERA 10B #11B -31
EMAIL: grupompjsas@gmail.com
TELÉFONO: 3134019861

CONSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR, SEÑALADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY COLOMBIANA

Tunja, 20 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA

REFERENCIA: Proceso Invitación Pública No. 012 de 2025

Declaración Juramentada

Yo **José Francisco Rubio García**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.167.703 de Tunja- Boyacá, declaro bajo a gravedad de juramento, no encontrarme incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la constitución Política de Colombia, en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la institución educativa Santa Bárbara.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO MPJ SAS
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 901834088-5
DIRECCIÓN: CARRERA 10B # 11B -31
EMAIL: grupompjsas@gmail.com
TELÉFONO: 3134019861

CONDICIONES TÉCNICAS

Jose Francisco Rubio Garcia, identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal de *GRUPO MPJ SAS*, me comprometo a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA.**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato cuyo objeto es el siguiente: "**SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA."** requeridos según las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS DE PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LAPIZ 2HB	CAJA X 12 UND	7
2	ESFERO SEMI GEL 0.7MM	CAJA X 12 UND	10
3	ESFERO SEMI GEL 0.7MM - VARIOS COLORES	CAJA X 12 UND	1
4	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR NEGRO	CAJA X 10 UND	4
5	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR AZUL	CAJA X 10 UND	4
6	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR VERDE	CAJA X 10 UND	4
7	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR ROJO	CAJA X 10 UND	4
8	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR NEGRO	CAJA X 10 UND	1
9	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR AZUL	CAJA X 10 UND	1
10	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR VERDE	CAJA X 10 UND	1
11	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR ROJO	CAJA X 10 UND	1
12	BORRADORES PARA TABLERO EN FOAMMY IMANTADO.	CAJA X 12 UND	5
13	TINTA EDDING X 100ML COLOR NEGRO	BOTELLA	10

14	TINTA EDDING X 100ML COLOR ROJO	BOTELLA	6
15	TINTA EDDING X 100ML COLOR AZUL	BOTELLA	6
16	TINTA EDDING X 100ML COLOR VERDE	BOTELLA	6
17	CUADERNOS ARGOLLADOS 105	UNIDAD	55
18	CINTA TRANSPARENTE TESA DE 48MM / 100 MTRS	UNIDAD	13
19	CINTA DE ENMASCARAR TESA DE 24 MM/25 MTRS	UNIDAD	10
20	RESMA PAPEL CARTA	CAJA X 10	4
21	RESMA PAPEL OFICIO	CAJA X 10	4
22	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	100
23	PAPEL OPALINA 180GR	UNIDAD	100
24	TONER HP LASERJET PRO MFP 127fw GENERICO 283A	UNIDAD	8
25	TONER PARA KIOSERA MITA FS 2100D TK 3102 GENERICO	UNIDAD	4
26	TONER PARA IMPESORA KIOSERA ECOSYS M2040DN	UNIDAD	4
27	PAPEL KRAFF DE 36"	ROLLO	2
28	CABLES HDMI * 3 MTRS	UNIDAD	5
29	GRAPADORA	UNIDAD	13
30	PERFORADORA	UNIDAD	13
31	Grapa Estándar Galvanizada Gold Caja X 5000 Und	CAJA	5
32	SACAGANCHOS	UNIDAD	6
33	RESALTADORES	CAJA X 12 UND	2
34	CAJA DE CLIPS RECUBIERTOS SENCILLOS	CAJA X 100 UND	12
35	MARCADOR PERMANENTE NEGRO 0.9 mm	CAJA X 12 UND	2
36	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon 100 Hojas	UND	5
37	TIJERAS OFICINA 8,5"	UND	8
38	Bisturí con alma metálica y grip / 18cm	UND	5
39	CUCHILLA BISTURI GRANDE	UND	10
40	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO TRANSPARENTE	PAQUETE X 20 UNID	25
41	CAJA PARA ARCHIVO X200 Tipo Nevera Calibre 720	UND	30
42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	UND	100
43	CARPETAS 2 TAPAS CON YUTE	UND	100

Carrera 10B # 11B -31 Tunja
grupompjsas@gmail.com
313 401 9861 - 313 351 8231

44	TINTA PARA IMPRESORA EPSON KIT DE TINTA EPSON 544 (COLOR NEGRO, CIAN,MAGENTA Y AMARILLO)	KIT	6
45	TINTA PARA IMPRESORA EPSON KIT DE TINTA EPSON 644 (COLOR NEGRO, CIAN,MAGENTA Y AMARILLO)	KIT	5
46	KIT DE PINCELES REDONDOS DEL 1 AL 12	KIT	10
47	SILICONA EN BARRA DELGADA 7mm	UND	20
48	SILICONA EN BARRA DELGADA 11mm	UND	20
49	MICROPUNTA 0,5MM	CAJA X 12 UND	2
50	RECARGA DE EXTINTORES AMARILLO 10 LB	UND	16
51	RECARGA EXTINTOR BLANCO SOKAFLAN 10 LB	UND	1
52	PEGANTE LIQUIDO 250GR	UND	12
53	TINTA PARA SELLOS	UND	2
54	GANCHO DOBLE CLIP 2" TIPO LOTERO	CAJA X 12 UND	2
55	GANCHO DOBLE CLIP 1" TIPO LOTERO	CAJA X 12 UND	2
56	Cinta Aislante Color Negro 18mm x 5m	UND	2
57	CARTON PAJA 1/8	UND	50
58	BLOCK IRIS X 35 HOJAS	UND	12
59	Colores Marcadores Doble Punta Plumones Punta De Pincel X80 UND DIFERENTES COLORES	UND	5
60	ACUARELA ACUARELA C/PINCEL X12UN	UND	10
61	Palos De Paleta X 500 Und Color Madera	PAQUETE	10
62	Fomi Pliego 2MM 70X90 - DIFERENTES COLORES	PLIEGO	10
63	VINILO ACRILICO COLORES X 1KG COLORES (BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO AMARILLO)	KIT	2

ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBA SUAVE TIPO ZULIA CON PALO EN MADERA	UND	50
2	ESCOBA DE CERDADURA O CEPILLO PARA PISO CON PALO DE MADERA	UND	10
3	TRAPERO DE COPA REF 1000 CON PALO MADERA	UND	60
4	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA INCLUYE PALO	UND	10

Carrera 10B # 11B -31 Tunja
grupompjsas@gmail.com
313 401 9861 - 313 351 8231

GRUPO MPJ S.A.S

NIT: 901834088-5

5	LIMPIADOR DESINFÉCTATE CON AROMA (LAVANDA O CANELA)	GALON X 20 LITROS	1
6	LIMPIADOR DESINFÉCTATE CON AROMA (LAVANDA O CANELA)	GALON X 5 LITROS	10
7	ALCOHOL ANTICEPTICO	GALON X 20 LITROS	2
8	GUANTES ANTIALÉRGICOS DE NITRILO NEGRO	CAJA X 100 UND	2
9	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN DEL 5% AL 10%	GALON X 20 LITROS	5
10	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN DEL 5% AL 10%	GALON X 5 LITROS	16
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GR	UND	160
12	TOALLA HIGIÉNICA NOSOTRAS	PAQUETE X 30 UND	2
13	GASA ESTERIL NO TEJIDA ANTIADHERENTE ESTERIL	CAJA X 12 SOBRES	12
14	BANDAS ADHESIVAS	CAJA X 100 UND	2
15	ISODINE SOLUCIÓN X 60 ML	UND	11
16	ISODINE ESPUMA X 60 ML	UND	11
17	AGUA OXIGENADA X 60 ML	UND	11
18	HISOPOS DE ALGODÓN APLICADORES	PAQUETE X 20 UND	11
19	CINTA MICROPORE DE 1 * 3 YARDAS	UND	11
20	ROLLO PRECORTE BOLSA DE BASURA DE 100 MTR X1.20 MTRS X 50 KILOS	ROLLO	2
21	CERA BLANCA LIQUIDA EMULSIONADA AUTO BRILLANTE	GALON X 5 LITROS	10
22	CERA ROJA LIQUIDA EMULSIONADA AUTO BRILLANTE	GALON X 5 LITROS	13
23	PANZER	LITRO	5
24	GLIFOSOL	LITRO	5
25	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 20 LITROS	2
26	BOMBILLO LED 50W	UND	10
27	CREOLINA CONCENTRADA	LITRO	6
28	ESCOBILLON BARRE CALLES	UND	5
29	CEPILLO TIPO CURRUSCO PARA BAÑO	UND	5
30	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA	UND	30
31	LUSTRA MUEBLES X 300 ML	UND	5
32	SODA CAUSTICA X 300 GR	UND	5

Carrera 10B # 11B -31 Tunja

grupompjsas@gmail.com

313 401 9861 - 313 351 8231

33	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALON X 4 LITROS	3
34	TRAPERO MOPA BRILLA PISO DE 43 CM CON CABO	UND	1
35	REPUESTO DE MOPA DE MICROFIBRA	UND	3
36	RASTRILLO 12 -14 DIENTES 36 CM	UND	4
37	LUBRICANTE AEROSOL WD 40 - 191ML	UND	1
38	PAÑO DE MICROFIBRA 40 * 40 CM	UND	45
39	TOALLA PARA COCINA 40 * 70 CM	UND	10

Nota 1: Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, No remanufacturados, Ni reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.

Nota 2: La institución requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los objetos contemplados y en el menor tiempo posible.

Nota 3: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantizará el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

La institución educativa podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento prevista para la interpretación y modificación unilateral de los contratos ley 80 de 1993 artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO MPJ SAS
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 901834088-5
DIRECCIÓN: CARRERA 10B # 11B- 31
EMAIL: grupompjsas@gmail.com
TELÉFONO: 3134019861

OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891.800.260-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN:	7.174.696 de Tunja
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.167.703 de Tunja
DOMICILIO:	Calle 10 No. 10A -18
TELÉFONO:	3134019861
CORREO ELECTRÓNICO:	solucionesysmakro@gmail.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO:	OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($162.700.000,oo), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR PRESENTE ADICIÓN	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.363.800) PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR FINAL INCLUIDA LA PRESENTE ADCIÓN	DOSCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MODEDA CORRIENTE (203.063.800) INCLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024000101 DEL 08 DE ABRIL DE 2024 Y No.2024000280 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIALES Y SUMINISTROS, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2024000124 DEL 10 DE MAYO DE 2024 Y No.2024000277 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIALES Y SUMINISTROS, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO
VIGENCIA INICIAL:	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE PRESENTE EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRORROGA:	SIETE (07) DÍAS
VIGENCIA FINAL INCLUIDA LA PRESENTE PRORROGA:	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE PRESENTE EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 DE MAYO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA	03 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber, **LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.696 de Tunja, en su calidad de Director General, quien obra como representante Legal del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, identificado con el Nit No. 891.800.260-4; debidamente facultado para la suscripción del Contrato y quien para efectos de éste, se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte, **JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. No. 7.167.703 de Tunja, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente otrosí al Contrato de Suministro, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá realizó el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. S 01 de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

2. Que, mediante Acto de Adjudicación No. 190 de fecha 09 de mayo de 2024, fue seleccionado como Contratista, José Francisco Rubio García, identificado con C.C. No. 7.167.703 de Tunja, suscribiendo el 10 de mayo de 2024 el Contrato de Suministro No. 54 de 2024, con objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 13 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, condición que primero se presente en el periodo de ejecución del contrato, por un valor inicial de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($162.700.000.oo), incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. Que, el Contrato de Suministro No. 54 de 2024 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

4. Que, los elementos objeto del contrato como se estableció en el estudio previo, se proyectaron para garantizar la prestación del servicio desde el mes de mayo de 2024 hasta el mismo mes de 2025, no obstante, por la necesidad del servicio se ha incrementado en la presente vigencia la planta de personal del nivel asistencial - Auxiliar de Servicios Generales encargada de actividades manuales y de tipo operativo, lo que ha generado mayor demanda en los elementos de aseo para el mantenimiento de la planta física del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y una vez analizado estos insumos, no alcanzarían para atender los requerimientos proyectados, teniendo en cuenta que estos son de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias y secciones que conforman la estructura de la Entidad, y por ende la carencia de alguno de ellos, pueden provocar retardo en la prestación del servicio educativo, afectando el cumplimiento misional de la Entidad.

5. Que, el Colegio de Boyacá en aras de brindar las herramientas necesarias a sus Docentes para el normal desarrollo de sus actividades, realiza anualmente dos entregas de marcadores y borradores en los meses de enero y julio, por lo cual es menester contar con un aprovisionamiento en mayor cantidad de estos elementos para abastecer la entrega del mes de junio del año siguiente.

6. Que, la demanda de algunos elementos de papelería e insumos para equipos de cómputo se ha incrementado en la presente vigencia y es menester de la Entidad aumentar las cantidades para proveer a cada una de las dependencias las herramientas necesarias para el desarrollo de su labor administrativa de manera eficaz, eficiente, y proactiva en la prestación de sus servicios y así poder dotar a los funcionarios de los materiales apropiados y acordes con las necesidades de sus funciones administrativas.

7. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

8. Que, con esta adición no se afecta la esencia misma del Contrato de Suministro No. 54 de 2024.

9. Por lo anterior, el Establecimiento Público considera pertinente adicionar en recursos el Contrato de Suministro No. 54 de 2024, suscrito con el señor JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA, para su correcta ejecución.

En consideración de lo expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar a la CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO, las siguientes cantidades:

Ítem	Nombre	Cantidad	Unidad	Marca	V/r Unitario incluido IVA	V/r Total incluido IVA
2	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 500 GRAMOS LAMINADO, 100% ARÁBICO, FUERTE, TOSTIÓN OSCURA, MOLIENDA FINA. DENSIDAD (g/l): SUPERIOR A 310. COLOR (QUANTIK): 39 – 42. HUMEDAD (%): INFERIOR A 3.1. PH: 5.0 - 5.8. CAFEÍNA (BASE SECA %): SUPERIOR A 1.0. GRANULOMETRÍA: FINA.	60	LIBRA	SELLO ROJO	25,400	1,524,000
4	VASOS DESECHABLES RECICLABLE EN CARTÓN PARA BEBIDA CALIENTE. CAPACIDAD 9 ONZAS. PAQUETE POR 50 UNIDADES.	35	PAQUETE	CHAMPION	9,780	342,300
5	MEZCLADORES DE MADERA BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES. PAQUETE POR 500 UNIDADES. MEDIDA: 11 A 12 CM DE LARGO.	20	PAQUETE	SOL	9,550	191,000
6	FILTRO EN TELA PARA GRECA ½ LIBRA (60 TINTOS). COLOR BEIGE NATURAL. MATERIAL LIENZO. COMPOSICIÓN 100 % ALGODÓN. TEJIDO TAFETÁN 1X1. TRAMA 12 HILOS X CM. URDIMBRE 17 HILOS X CM. PESO RÍGIDO 160 ±5%. FABRICACIÓN NACIONAL. UNIDAD DE EMPAQUE INDIVIDUAL.	15	UNIDAD	GEMPCO	5,750	86,250
7	BAYETILLA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDAS: ANCHO 70 CM LARGO 100 CM. PESO / ÁREA: 155 GR / MT2. TIPO DE TEJIDO: PLANO. FILETEADO. COLORES: ROJO Y BLANCO.	15	METRO	GENERICA	17,900	268,500
8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 3.5%. GARRAFA CON VOLUMEN DE 3.750 - 4.000 CC., SIN FRAGANCIA.	80	GALÓN	LA CAMPANA	15,000	1,200,000
9	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA BIODEGRADABLES. MEDIDAS: 90 CM ANCHO X 120 CM LARGO. CAPACIDAD: 60 KG. USO: SECTOR INSTITUCIONAL. CONTENIDO MÍNIMO: 10 UNIDADES. CALIBRE MÍNIMO: 2.8. COLOR: NEGRO.	50	PAQUETE	DYPLAST	13,950	697,500
10	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR BLANCO.	10	PAQUETE	DYPLAST	7,250	72,500
11	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR VERDE.	10	PAQUETE	DYPLAST	8,050	80,500
13	CERA LÍQUIDA EMULSIONADA, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS DE LARGA DURACIÓN. AUTOBRILLANTE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS RAYONES POR 3785 C.C. AROMA FLORAL / FLORES DE PRIMAVERA	60	GALÓN	LPS	41,600	2,496,000
14	CERA SOLVENTE MIXTA. PROTECCIÓN Y BRILLO A LOS PISOS DE MADERA, PARKET, BALDOSÍN, LADRILLO, TABLETA. ALTA RESISTENCIA, ANTIDESLIZANTE Y DURADERA. FÁCIL POLICHADO, OLOR A CANELA. CERA A BASE DE SOLVENTES CON DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE ORIGEN MINERAL, QUE DEJA SOBRE LA SUPERFICIE UNA PELÍCULA CON UN ALTO PORCENTAJE DE SÓLIDOS. SUS CARACTERÍSTICAS	90	GALÓN	LPS	70,800	6,372,000

	FÍSICAS Y QUÍMICAS PERMITEN REPULIRLA MUCHAS VECES Y RECUPERAR SU BRILLO NATURAL. GALÓN X 4L. COMPOSICIÓN: PARAFINA, CERA SINTÉTICA, VARSOL, AGUA, EMULSIFICANTE, FRAGANCIA Y COLORANTE. ESPECIFICACIONES: APARIENCIA: PASTA VISCOSA. COLOR: ROJO Y ESCARLATA. OLOR: CARACTERÍSTICO. DENSIDAD: 0.900 – 1.000 G/ML. PUNTO DE INFLAMACIÓN: INFLAMABLE. SOLUBILIDAD: INSOLUBLE EN AGUA.					
15	ESCOBA SUAVE CON MANGO. • LARGO: 37 CM. ANCHO: 10 CM. ALTO: 14.7 CM. PESO TOTAL: 283 GR. • BASE: MATERIAL LDPE 70% / PP 30%. COLOR: BLANCO. ACABADO: CON IMPRESIÓN. TIPO DE PROCESO: INYECCIÓN. • FIBRA: MATERIAL: PVC 100%, COLOR: ROJO / VERDE / AZUL, TIPO DE PROCESO: EXTRUSIÓN, LARGO TOTAL: 190 MM, LARGO VISIBLE: 87 MM, LARGO PLUMILLADO: 7 MM, CALIBRE: 0.30. • ALAMBRE: ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE: 0.21, PESO: 7 GR. • MONOFILAMENTOS PARA CADA SUPERFICIE. • 20% MONOFILAMENTOS MÁS LARGOS. • 20% MÁS FIBRA. • MAYOR DURABILIDAD (5 VECES MÁS). • RESISTENTES A LA ABRASIÓN. • IDEAL PARA PISOS DELICADOS COMO MADERA LACADA, MÁRMOL, CERÁMICA Y OTROS. • SU ESTRUCTURA Y LONGITUD DE BARRIDO PERMITE QUE ESTA ESCOBA SEA UTILIZADA EN SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO. • MANGO: MANGO METÁLICO PLASTIFICADO. 140 CM. ROSCA Y TAPÓN PLÁSTICO.	40	UNIDAD	Z-EVOLUTION INDUSTRIAS OSBE	14,850	594,000
16	MECHA DE ALGODÓN 500 GR. CON GANCHO PARA MECHA No. 3. ALTO: 40 CM. ANCHO: 15 CM. IDEAL PARA LIMPIAR Y SECAR PISOS DE CERÁMICA Y PARQUET, BALDOSAS Y OTRAS SUPERFICIES AMPLIAS, ALTA CALIDAD CON PABILOS REFORZADOS Y TECNOLOGÍA DE TORSIÓN EN SUS HILAZAS. MAYOR ÁREA DE CUBRIMIENTO, SÚPER ABSORBENTE; MÁS TORSIÓN AL MOMENTO DEL TRAPEÓ Y MEJOR AGARRE.	20	UNIDAD	1A	17,500	350,000
17	GUANTE DOMÉSTICO CALIBRE 18. PALMA LABRADA. BORDE REFORZADO. RESISTENTES AL AGUA Y ABRASIÓN. VARIEDAD EN COLORES: AMARILLO, ROSADO, AZUL Y VERDE. TALLA 8 Y 9.	20	PAR	BRILLO NSTITUCIONAL	8,850	177,000
18	GUANTE CALIBRE 35. ELABORADOS EN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, DE ACABADO UNIFORME. LIBRE DE POROS O PERFORACIONES. HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE TALCO. ANATÓMICO. DISEÑO ERGONÓMICO. LABRADO EN LA PALMA DE LA MANO Y LOS DEDOS. APTO EN LABORES DE ASEO Y MANTENIMIENTO,	70	PAR	ETERNA	10,920	764,400

	FLORICULTURA, PISCICULTURA, FRIGORÍFICOS, LÁCTEOS Y CONSTRUCCIÓN ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. TALLAS: 8 Y 9.					
19	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS, BICARBONATO. PRESENTACIÓN POR 500 GR. AYUDAS DE PROCESO, TENSOACTIVOS, ABLANDADOR DE AGUA, INTENSIFICADORES DE LIMPIEZA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, BICARBONATO DE SODIO, AYUDANTES ESTÉTICOS, AGENTE ANTIBACTERIAL, PERFUME Y AUTOBRILLADOR ÓPTICO. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE. CONTENIDO DE FÓSFORO MENOR AL 0.44%. PERFUME. CONTIENE INGREDIENTE ANTIBACTERIAL. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	90	PAQUETE	DERSA	8,330	749,700
20	CREMA LAVAPLATOS BIODEGRADABLE X 450 - 500 GRAMOS. FORMULACIÓN BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. ARRANCA GRASA. CONTIENE GLICERINA., MAYOR RENDIMIENTO, PROTEGE LAS MANOS, ELIMINA MALOS OLORES, FÁCIL DE ENJUAGAR Y ANTIBACTERIAL, AROMAS: AVENA Y NUEZ, LIMÓN, CHICLE, SÁBILA, TROPICAL, ALOE Y BLUE.	10	UNIDAD	MULTIASEO	7,800	78,000
21	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE SECADO RÁPIDO Y APLICACIÓN DIRECTA. NO CONTIENE AMONIACO. MÁXIMO BRILLO. DESENGRASA. FÓRMULA ANTI-EMPAÑANTE. REPELE EL POLVO. NO RAYA. GALÓN 3785 C.C.	5	GALÓN	LPS	26,850	134,250
22	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE. ELABORADO A BASE DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO, TENSOACTIVO NO IÓNICO, PRESERVANTE, COLORANTE, FRAGANCIA, INERTES. 3.785 C.C. CUENTA CON UNA EFECTIVA ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE QUE PROPORCIONA UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y AGRADABLE FRAGANCIA QUE PERDURA POR MÁS TIEMPO. FRAGANCIAS SURTIDAS: CANELA / CINNAMON, LAVANDA, BRISAS DEL BOSQUE, JARDÍN DE ENSUEÑO, CITRONELA, CEREZA Y PINO.	90	GALÓN	LPS	22,300	2,007,000
23	ESPONJA MULTIUSOS DORADA PLATEADA. CERO RAYAS. ANTIADHERENTE. INDEFORMABLE.	10	UNIDAD	TASK	3,200	32,000
24	VARSOL 100% PURO. CAPACIDAD: 3,000 A 3785 C.C.	100	GALÓN	LA CATLEYA	46,320	4,632,000
25	VINAGRE EN GARRAFA DE POLIPROPILENO. CAPACIDAD: 3000 CC.	5	GALÓN	ARO	21,400	107,000
30	BORRADOR MAGNÉTICO PARA TABLERO. BASE EN FOAMI, ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE CON FELPA SUAVE PARA FÁCIL BORRADO. MEDIDAS APROXIMADAS: 10.7 CM LARGO X 5.7 CM ANCHO X 2 CM ALTO.	90	UNIDAD	AH ROYAL	2,950	265,500

31	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHÓN MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR NEGRO.	70	UNIDAD	EDDING	12,500	875,000
32	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHÓN MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR ROJO.	70	UNIDAD	EDDING	12,500	875,000
33	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHÓN MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR VERDE.	70	UNIDAD	EDDING	12,500	875,000
34	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHÓN MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR AZUL.	70	UNIDAD	EDDING	12,500	875,000
35	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR NEGRA. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 31.	10	FRASCO	EDDING	26,940	269,400

36	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR ROJO. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 32.	10	FRASCO	EDDING	26,940	269,400
37	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR VERDE. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 33.	5	FRASCO	EDDING	26,940	134,700
38	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR AZUL. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 34.	10	FRASCO	EDDING	26,940	269,400
46	GANCHO CLIP STANDARD INSTITUCIONAL. ALAMBRE BAJO CARBONO. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 70 – 85 KG/MM^2. DUREZA VICKER: 230 – 260. DIÁMETRO DEL ALAMBRE (MM): 0.80 - 0.85. LONGITUD DEL CLIP (MM): 33 APROXIMADAMENTE. ANCHO DEL CLIP (MM): 7.6 - 8.0. SUJECIÓN: 2–15 HOJAS DE PAPEL DE 75 G. ALAMBRE CON UN RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO. CANTIDAD: CAJA X 100 UNIDADES. MEDIDA: ESTÁNDAR. MATERIAL: METAL. COLOR: PLATEADO. TIPO: OFICINA.	20	CAJA	TRITÓN	1,600	32,000
50	BOLÍGRAFO SEMIGEL PUNTO 0.7 MM. TRAZO FINO, COLOR NEGRO CON TAPA. CUERPO TRIANGULAR. CARACTERÍSTICAS: TINTA SEMIGEL. CUERPO TRIANGULAR. SUAVIDAD INCOMPARABLE. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SIN INTERRUPCIONES. PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA. GRAN RENDIMIENTO. CLIP RESISTENTE Y TAPA ANTIASFIXIA.	150	UNIDAD	NORMA	1,000	150,000
51	FÓLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL EN CARTÓN DE 300 G/M2. CAPACIDAD MÁXIMA DE 200 HOJAS CON PORTAGUÍA O VENTANILLA PLÁSTICA FIJA REMACHADA EN DOS POSICIONES IZQUIERDA Y DERECHA. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO. RANURAS PARA GANCHO LEGAJADOR EN 5 POSICIONES DIFERENTES. TAMAÑO OFICIO. COLOR KRAFT.	200	UNIDAD	NORMA	1,200	240,000
57	PAPEL TAMAÑO CARTA. TAMAÑO 21.6 CM X 27.9 CM. / 8.5 X 11 PULGADAS. 75 G/M2. POR 500 HOJAS, COLOR BLANCO. PAPEL DE CAÑA DE ÁZUCAR. FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA. LIBRE DE CLORO ELEMENTAL Y LIBRE DE ÁCIDO.	50	RESMA	REPROGRAF	19,000	950,000
58	PAPEL OFICIO BOND DE 75 G/M2, POR 500 HOJAS, BLANCO POLAR, 21.6 X 33 CM, 8.5" X 13" - 20 LB, ELABORADO EN CAÑA DE AZÚCAR.	90	RESMA	REPROGRAF	26,000	2,340,000
60	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO CARTA EXTRA BLANCA.	500	UNIDAD	FAVINI	540	270,000
61	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO MEDIA CARTA. COLOR BLANCO	250	UNIDAD	FAVINI	350	87,500

73	KYOCERA TK-1175 ORIGINAL PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMO. COLOR: NEGRO. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): 12.000 PÁGINAS. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. COMPATIBLE CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA – ECOSYS M2640idw	5	TÓNER	KYOCERA	520,000	2,600,000
74	HEWLETT PACKARD CF230X ORIGINAL. COLOR NEGRO. CARTUCHO DE TONER ORIGINAL TAMBIÉN COMERCIALMENTE DENOMINADO X DE COLOR NEGRO CON CAPACIDAD PARA 3.500 COPIAS.	5	TÓNER	HEWLETT PACKARD	770,000	3,850,000
75	TINTA MARCA RISO ORIGINAL TIPO S-4253 CAJA X 2 UNIDADES DE 1000 ML. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	1	UNIDAD	RISO	620,000	620,000
76	MASTER DUPLICADORA DIGITAL RISO ORIGINAL MODELO EZ220U CAJA X 2 UNIDADES. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	1	UNIDAD	RISO	380,000	380,000
77	HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE285A.	2	TÓNER	HEWLETT PACKARD	590,000	1,180,000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY						**40,363,800**

Por lo cual la CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO, quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, con las siguientes características:

Ítem	Nombre	Cantidad	Unidad	Marca	V/r Unitario incluido IVA	V/r Total incluido IVA
1	AZÚCAR MORENA, 1000 GRAMOS 100% NATURAL.	350	KILO	INCAUCA	7.000	2.450.000
2	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 500 GRAMOS LAMINADO, 100% ARÁBICO, FUERTE, TOSTIÓN OSCURA, MOLIENDA FINA. DENSIDAD (g/l): SUPERIOR A 310. COLOR (QUANTIK): 39 – 42. HUMEDAD (%): INFERIOR A 3.1. PH: 5.0 - 5.8. CAFEÍNA (BASE SECA %): SUPERIOR A 1.0. GRANULOMETRÍA: FINA.	660	LIBRA	SELLO ROJO	25.400	16.764.000
3	VASO POLIPROPILENO 3,5 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES DE COLOR.	300	PAQUETE	CHAMPION	3.650	1.095.000
4	VASOS DESECHABLES RECICLABLE EN CARTÓN PARA BEBIDA CALIENTE. CAPACIDAD 9 ONZAS. PAQUETE POR 50 UNIDADES.	100	PAQUETE	CHAMPION	9.780	978.000
5	MEZCLADORES DE MADERA BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES. PAQUETE POR 500 UNIDADES. MEDIDA: 11 A 12 CM DE LARGO.	70	PAQUETE	SOL	9.550	668.500
6	FILTRO EN TELA PARA GRECA ½ LIBRA (60 TINTOS). COLOR BEIGE NATURAL. MATERIAL LIENZO. COMPOSICIÓN 100 % ALGODÓN. TEJIDO TAFETÁN 1X1. TRAMA 12 HILOS X CM. URDIMBRE 17 HILOS X CM. PESO RÍGIDO 160 ±5%. FABRICACIÓN NACIONAL. UNIDAD DE EMPAQUE INDIVIDUAL.	45	UNIDAD	GEMPCO	5.750	258.750
7	BAYETILLA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDAS: ANCHO 70 CM LARGO 100 CM. PESO / ÁREA: 155 GR / MT2. TIPO DE TEJIDO: PLANO. FILETEADO. COLORES: ROJO Y BLANCO.	45	METRO	GENERICA	17.900	805.500
8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPLOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 3.5%. GARRAFA CON VOLUMEN DE 3.750 - 4.000 CC., SIN FRAGANCIA.	290	GALÓN	LA CAMPANA	15.000	4.350.000

9	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA BIODEGRADABLES. MEDIDAS: 90 CM ANCHO X 120 CM LARGO. CAPACIDAD: 60 KG. USO: SECTOR INSTITUCIONAL. CONTENIDO MÍNIMO: 10 UNIDADES. CALIBRE MÍNIMO: 2.8. COLOR: NEGRO.	250	PAQUETE	DYPLAST	13.950	3.487.500
10	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR BLANCO.	40	PAQUETE	DYPLAST	7.250	290.000
11	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILDS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR VERDE.	40	PAQUETE	DYPLAST	8.050	322.000
12	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA BIODEGRADABLES. TIPO INDUSTRIAL. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR NEGRO.	45	PAQUETE	DYPLAST	6.900	310.500
13	CERA LÍQUIDA EMULSIONADA, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS DE LARGA DURACIÓN. AUTOBRILLANTE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS RAYONES POR 3785 C.C. AROMA FLORAL / FLORES DE PRIMAVERA	210	GALÓN	LPS	41.600	8.736.000
14	CERA SOLVENTE MIXTA. PROTECCIÓN Y BRILLO A LOS PISOS DE MADERA, PARKET, BALDOSÍN, LADRILLO, TABLETA. ALTA RESISTENCIA, ANTIDESLIZANTE Y DURADERA. FÁCIL POLICHADO, OLOR A CANELA. CERA A BASE DE SOLVENTES CON DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE ORIGEN MINERAL, QUE DEJA SOBRE LA SUPERFICIE UNA PELÍCULA CON UN ALTO PORCENTAJE DE SÓLIDOS. SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS PERMITEN REPULIRLA MUCHAS VECES Y RECUPERAR SU BRILLO NATURAL. GALÓN X 4L. COMPOSICIÓN: PARAFINA, CERA SINTÉTICA, VARSOL, AGUA, EMULSIFICANTE, FRAGANCIA Y COLDRANTE. ESPECIFICACIONES: APARIENCIA: PASTA VISCOSA. COLOR: ROJO Y ESCARLATA. OLOR: CARACTERÍSTICO. DENSIDAD: 0.900 – 1.000 G/ML. PUNTO DE INFLAMACIÓN: INFLAMABLE. SOLUBILIDAD: INSOLUBLE EN AGUA.	290	GALÓN	LPS	70.800	20.532.000
15	ESCOBA SUAVE CON MANGO. • LARGO: 37 CM. ANCHO: 10 CM. ALTO: 14.7 CM. PESO TOTAL: 283 GR. • BASE: MATERIAL LDPE 70% / PP 30%. COLOR: BLANCO. ACABADO: CON IMPRESIÓN. TIPO DE PROCESO: INYECCION. • FIBRA: MATERIAL: PVC 100%, COLOR: ROJO / VERDE / AZUL, TIPO DE PROCESO: EXTRUSION, LARGO TOTAL: 190 MM, LARGO VISIBLE: 87 MM, LARGO PLUMILLDO: 7 MM, CALIBRE: 0.30. • ALAMBRE: ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE: 0.21, PESO: 7 GR. • MONOFILAMENTOS PARA CADA SUPERFICIE. • 20% MONOFILAMENTOS MÁS LARGOS. • 20% MÁS FIBRA. • MAYOR DURABILIDAD (5 VECES MÁS). • RESISTENTES A LA ABRASIÓN. • IDEAL PARA PISOS DELICADOS COMO MADERA LACADA, MÁRMOL, CERÁMICA Y OTROS. • SU ESTRUCTURA Y LONGITUD DE BARRIDO PERMITE QUE ESTA ESCOBA SEA UTILIZADA EN SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO. • MANGO: MANGO METÁLICO PLASTIFICADO. 140 CM. ROSCA Y TAPÓN PLÁSTICO.	150	UNIDAD	Z-EVOLUTION INDUSTRIAS OSBE	14.850	2.227.500
16	MECHA DE ALGODÓN 500 GR. CON GANCHO PARA MECHA No. 3. DIMENSIONES: ALTO: 40 CM X ANCHO: 15 CM. IDEAL PARA LIMPIAR Y SECAR PISOS DE	130	UNIDAD	1A	17.500	2.275.000

	CERÁMICA Y PARQUET, BALDOSAS Y OTRAS SUPERFICIES AMPLIAS, ALTA CALIDAD CON PABILOS REFORZADOS Y TECNOLOGÍA DE TORSIÓN EN SUS HILAZAS. MAYOR ÁREA DE CUBRIMIENTO, SÚPER ABSORBENTE; MÁS TORSIÓN AL MOMENTO DEL TRAPEÓ Y MEJOR AGARRE.					
17	GUANTE DOMÉSTICO CALIBRE 18. PALMA LABRADA. BORDE REFORZADO. RESISTENTES AL AGUA Y ABRASIÓN. VARIEDAD EN COLORES: AMARILLO, ROSADO, AZUL Y VERDE. TALLA 8 Y 9.	60	PAR	BRILLO INSTITUCIONAL	8.850	531.000
18	GUANTE CALIBRE 35. ELABORADOS EN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, DE ACABADO UNIFORME. LIBRE DE POROS O PERFORACIONES. HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE TALCO. ANATÓMICO. DISEÑO ERGONÓMICO. LABRADO EN LA PALMA DE LA MANO Y LOS DEDOS. APTO EN LABORES DE ASEO Y MANTENIMIENTO, FLORICULTURA, PISCICULTURA, FRIGORÍFICOS, LÁCTEOS Y CONSTRUCCIÓN ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. TALLAS: 8 Y 9.	110	PAR	ETERNA	10.920	1.201.200
19	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BICARBONATO. PRESENTACIÓN POR 500 GR. AYUDAS DE PROCESO, TENSOACTIVOS, ABLANDADOR DE AGUA, INTENSIFICADORES DE LIMPIEZA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, BICARBONATO DE SODIO, AYUDANTES ESTÉTICOS, AGENTE ANTIBACTERIAL, PERFUME Y AUTOBRILLADOR ÓPTICO. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE. CONTENIDO DE FÓSFORO MENOR AL 0.44%. PERFUME. CONTIENE INGREDIENTE ANTIBACTERIAL. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	270	PAQUETE	DERSA	8.330	2.249.100
20	CREMA LAVAPLATOS BIODEGRADABLE X 450 - 500 GRAMOS. FORMULACIÓN BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. ARRANCA GRASA. CONTIENE GLICERINA., MAYOR RENDIMIENTO, PROTEGE LAS MANOS, ELIMINA MALOS OLORES, FÁCIL DE ENJUAGAR Y ANTIBACTERIAL, AROMAS: AVENA Y NUEZ, LIMÓN, CHICLE, SÁBILA, TROPICAL, ALOE Y BLUE.	50	UNIDAD	MULTIASEO	7.800	390.000
21	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE SECADO RÁPIDO Y APLICACIÓN DIRECTA. NO CONTIENE AMONIACO. MÁXIMO BRILLO. DESENGRASA. FÓRMULA ANTI-EMPAÑANTE. REPELE EL POLVO. NO RAYA. GALÓN 3785 C.C.	17	GALÓN	LPS	26.850	456.450
22	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE. ELABORADO A BASE DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO, TENSOACTIVO NO IÓNICO, PRESERVANTE, COLORANTE, FRAGANCIA, INERTES. 3.785 C.C. CUENTA CON UNA EFECTIVA ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE QUE PROPORCIONA UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y AGRADABLE FRAGANCIA QUE PERDURA POR MÁS TIEMPO. FRAGANCIAS SURTIDAS: CANELA / CINNAMON, LAVANDA, BRISAS DEL BOSQUE, JARDÍN DE ENSUEÑO, CITRONELA, CEREZA Y PINO.	290	GALÓN	LPS	22.300	6.467.000
23	ESPONJA MULTIUSOS DORADA / PLATEADA. CERO RAYAS. ANTIADHERENTE. INDEFORMABLE.	40	UNIDAD	TASK	3.200	128.000
24	VARSOL 100% PURO. CAPACIDAD: 3,000 A 3785 C.C.	280	GALÓN	LA CATLEYA	46.320	12.969.600
25	VINAGRE EN GARRAFA DE POLIPROPILENO. CAPACIDAD: 3000 CC.	17	GALÓN	ARO	21.400	363.800
26	CHUPA PARA BAÑO ELABORADO EN PVC FLEXIBLE, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERÍAS. CON MANGO PLÁSTICO. DIMENSIONES: 14 X 14 X 45 CM.	10	UNIDAD	GENERICO	7.820	78.200

27	JABÓN EN BARRA 300 GR. PRODUCIDO POR SAPONIFICACIÓN DE GRASAS, PARA EL LAVADO DE TODO TIPO DE ROPA. BIODEGRADABLE. APARIENCIA: PASTA CUADRADA DE COLOR AZUL. JABÓN ANHIDRO, EN %: 68.0 ± 1.0. ALCALI LIBRE COMO NaOH, EN %: 0.30 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL, EN %: 16 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN AGUA, EN %: 8 MAX. CAJA POR 25 UNIDADES.	1	CAJA	REY DERSA	100.600	100.600
28	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS FRASCO MÍNIMO DE 300 ML. PODER LIMPIADOR DE ALTA SOLVENCIA. FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO NO DEJA RESIDUOS Y ES SEGURA PARA USAR EN PLÁSTICO, CAUCHO Y METAL. NO CONTIENE CFC NI HCFC. NO CONDUCTOR HASTA 25.000 VOLTIOS.	10	FRASCO	3 EN UNO TECNICO	43.530	435.300
29	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA CARCAZAS DE COMPUTADOR Y PERIFÉRICOS. MEZCLA DE QUELANTES Y SURFACTANTES. FRASCO AEROSOL 16 ONZAS. NO DAÑA LA CAPA DE OZONO.	10	FRASCO	OFI CLEAN	36.920	369.200
30	BORRADOR MAGNÉTICO PARA TABLERO. BASE EN FOAMI, ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE CON FELPA SUAVE PARA FÁCIL BORRADO. MEDIDAS APROXIMADAS: 10.7 CM LARGO X 5.7 CM ANCHO X 2 CM ALTO.	350	UNIDAD	AH ROYAL	2.950	1.032.500
31	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR NEGRO.	330	UNIDAD	EDDING	12.500	4.125.000
32	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR ROJO.	330	UNIDAD	EDDING	12.500	4.125.000
33	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR VERDE.	330	UNIDAD	EDDING	12.500	4.125.000
34	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS.	330	UNIDAD	EDDING	12.500	4.125.000

	BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR AZUL.					
35	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR NEGRA. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 31.	50	FRASCO	EDDING	26.940	1.347.000
36	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR ROJO. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 32.	50	FRASCO	EDDING	26.940	1.347.000
37	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR VERDE. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 33.	45	FRASCO	EDDING	26.940	1.212.300
38	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR AZUL. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 34.	50	FRASCO	EDDING	26.940	1.347.000
39	CINTA DE ENMASCARAR DE USO GENERAL, ADHESIVO: CAUCHO. PAPEL CREPE COLOR BEIGE. FUERZA ADHESIVA O PEEL (KGF / 25 MM): 0,6 Â€" 0,9. ADHESIÃ³N O TACK (G): 400 Â€" 600. ELONGACIÓN (%): 5,0 Â€" 10,0. TENSIÓN (KGF / 25 MM): 4,0 Â€" 7,0. DIMENSIONES: 18 MM ANCHO X 40 MT LARGO, CONO O CORE INTERNO 76 MM DE DIÁMETRO. NO IMPRESA. CUBRIMIENTO DE ADHESIVO CAUCHO POR UNA DE SUS CARAS. MÉTODO DE MEDICIÓN DE CALIDAD: PSTC (PRESSURE SENSITIVE TAPE COUNCIL), ASOCIACIÓN DE MANUFACTURAS Y MERCADEO DE CINTAS ADHESIVAS SENSIBLES A LA PRESIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS. NORMA ICONTEC 2113.	30	ROLLO	COLBÓN	13.700	411.000
40	CINTA DE EMPAQUE POLIPROPILENO TRANSPARENTE. ADHESIVO: ACRÍLICO. SOPORTE: OPP BIORENTADO 25 U. FUERZA ADHESIVA O PEEL (KGF / 25MM): MÍNIMO 0,60 - 0,75. ELONGACIÓN (%): 100 – 150. TENSIÓN (KGF / 25MM): 7.0 - 9,5. DIMENSIONES: 48 MM ANCHO X 100 MT LARGO. CONO O CORE INTERNO 76 MM DE DIÁMETRO. NO IMPRESA. SOPORTA EMPAQUES A PARTIR DE 8 KILOS HASTA PESOS DE 25 Y 50 KILOS. MÉTODO DE MEDICIÓN DE CALIDAD: PSTC (PRESSURE SENSITIVE TAPE COUNCIL), ASOCIACIÓN DE MANUFACTURAS Y MERCADEO DE CINTAS ADHESIVAS SENSIBLES A LA PRESIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS. NORMA ICONTEC 2113.	30	ROLLO	COLBÓN	14.900	447.000
41	COSEDORA ESTÁNDAR 26/6. DIMENSIONES: LARGO 179 MM, ANCHO 39 MM. PESO: 243 GRS. CONSTRUCCIÓN METÁLICA Y EN ABS DE ALTA RESISTENCIA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD PARA 25 HOJAS. USA GANCHOS STANDARD 26/6. GARANTÍA DE FÁBRICA 5 AÑOS. DISEÑO LIVIANO. BASE ANTIDESLIZANTE. CAJA EN CARTÓN PLATIFICADA PARA PRESENTACIÓN POR UNIDAD. CON	8	UNIDAD	TRITÓN	34.170	273.360

	CERTIFICADO DE GARANTÍA IMPRESO. STICKER CONTROL DE CALIDAD.					
42	SACAGANCHOS METAL Y CUBIERTA DE PLÁSTICO. PARA REMOVER No. 10, 24/6, 26/6 GANCHOS. TAMAÑO APROXIMADO: (L) 5.7CM X (AN) 3.2CM X (AL) 4.5 CM. PESO APROXIMADO: 35 GR. CONSTRUCCIÓN METÁLICA CROMADA. EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA. PUNTAS FUERTES. DISEÑO LIVIANO.	4	UNIDAD	TRITÓN	4.340	17.360
43	PERFORADORA PARA TRABAJO PESADO 300 HOJAS DE 2 HUECOS: • ESPESOR MÁXIMO DE PERFORADO: 30 MM (APROXIMADO 300 HOJAS 80 GRS.). • ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA PLÁSTICA Y AUTO CENTRADOR. • SISTEMA ESPECIAL DE PIÑONES PARA PERMITIR UNA FÁCIL PERFORACIÓN. • MANGO ROTATIVO ERGONÓMICO. • BANDEJA DE BASURA REMOVIBLE. • LA BASE DEBE CONTENER 3 HERRAMIENTAS PARA A LIMPIEZA DEL RESIDUO DEL PAPEL. • DEBE PERMITIR AJUSTAR LA PROFUNDIDAD DEL PAPEL, MOVIENDO EL BOTÓN HACIA ADELANTE O HACIA ATRÁS. • DEBE PERMITIR 3 OPCIONES PARA LA PROFUNDIDAD DEL PAPEL. • TRABAJO PESADO. • GUÍA DE PAPEL AJUSTABLE - PRECISA Y GUÍA DE ALCANCE. • FUNCIONA A DOS TIEMPOS: 1ER. IMPULSO PERFORA 150 HOJAS - 2DO. IMPULSO PERFORA 150 HOJAS. • ANCHO: 20 CMS Y LARGO: 44 CMS. • PESO(GRAMOS): 1455 GRAMOS. • MATERIAL: ESTRUCTURA METÁLICA Y ALUMINIO.	1	UNIDAD	KW - TRIO	1.580.440	1.580.440
44	GRAPA STANDARD METÁLICA CON RECUBRIMIENTO COBRIZADO O GALVANIZADO 26/6, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAPACIDAD HASTA DE 35 HOJAS DE 75 GR. DIMENSIONES: ANCHO EXTERIOR DE LA CORONA: 12.60 – 12.80 MM, ANCHO INTERIOR DE LA CORONA: 11.70 – 11.90 MM, ESPESOR DE ALAMBRE: 0.40-0.43 MM, ANCHO DE ALAMBRE: 0.49-0.51 MM, LONGITUD DE PATA: 5.90 – 6.30 MM, LONGITUD DE BARRA: 106.00 – 107.00 MM, NÚMERO DE GRAPAS X BARRA: 209. CANTIDAD: CAJA POR 5000 UNIDADES.	20	CAJA	TRITÓN	5.720	114.400
45	GUIA CELUGUIA O MARBETE PARA FOLDER CELUGUIA TAMAÑO 10 X 1,2 CM, PAQUETE POR 190 UND. COLORES.	10	PAQUETE	NORMA	3.870	38.700
46	GANCHO CLIP STANDARD INSTITUCIONAL. ALAMBRE BAJO CARBONO. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 70 – 85 KG/MM^2. DUREZA VICKER: 230 – 260. DIAMETRO DEL ALAMBRE (MM): 0.80 - 0.85. LONGITUD DEL CLIP (MM): 33 APROXIMADAMENTE. ANCHO DEL CLIP (MM): 7.6 - 8.0. SUJECIÓN: 2–15 HOJAS DE PAPEL DE 75 G. ALAMBRE CON UN RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO. CANTIDAD: CAJA X 100 UNIDADES. MEDIDA: ESTÁNDAR. MATERIAL: METAL. COLOR: PLATEADO. TIPO: OFICINA.	40	CAJA	TRITÓN	1.600	64.000
47	BISTURÍ METÁLICO 18 MM. RETRACTIL CON GUÍA Y CUERPO METÁLICO. SISTEMA DE CIERRE SEGURO. HOJA 18 MM ACERO ALTO CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO. ANCHO 18 MM LARGO 125 MM.	20	UNIDAD	ETERNA	21.000	420.000

48	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO 21.4 X 28CM (105), 1 MATERIA, DE 80 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTÓN CON BARNIZ.	110	UNIDAD	NORMA	13.100	1.441.000
49	LIBRO DE ANOTACIONES, TAPA CARTÓN PLASTIFICADO DE 21.5 X 33 CM. CON 50 HOJAS CON FOLIO.	10	UNIDAD	MARFIL	29.000	290.000
50	BOLÍGRAFO SEMIGEL PUNTO 0.7 MM. TRAZO FINO, COLOR NEGRO CON TAPA. CUERPO TRIANGULAR. CARACTERISTICAS: TINTA SEMIGEL. CUERPO TRIANGULAR. SUAVIDAD INCOMPARABLE. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SIN INTERRUPCIONES. PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA. GRAN RENDIMIENTO. CLIP RESISTENTE Y TAPA ANTIASFIXIA.	250	UNIDAD	NORMA	1.000	250.000
51	FÓLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL EN CARTÓN DE 300 G/M2. CAPACIDAD MÁXIMA DE 200 HOJAS CON PORTAGUÍA O VENTANILLA PLÁSTICA FIJA REMACHADA EN DOS POSICIONES IZQUIERDA Y DERECHA. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO. RANURAS PARA GANCHO LEGAJADOR EN 5 POSICIONES DIFERENTES. TAMAÑO OFICIO. COLOR KRAFT.	600	UNIDAD	NORMA	1.200	720.000
52	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75 G/M2, DE TAMAÑO 30.0X42.0CM (GIGANTE), SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA	100	UNIDAD	NORMA	480	48.000
53	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75 G/M2, DE TAMAÑO 25 X 35 CM (OFICIO), SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA	200	UNIDAD	NORMA	330	66.000
54	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR, MINA NEGRA EN GRAFITO DE 2 MM. Y DUREZA No.2, CON CÓDIGO DE BARRAS. DISEÑO CLÁSICO Y ELEGANTE COLOR NEGRO MATE.	100	UNIDAD	KORES	830	83.000
55	ROTULADOR PERMANENTE DE ESCRITURA PERMANENTE MUY FINA SOBRE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES DE PLÁSTICO NO POROSAS. PUNTA REDONDA 0,30 MM ENGASTADA EN METAL. PERMANENTE. TINTA RESISTENTE AL AGUA Y DE SECADO RÁPIDO.	20	UNIDAD	EDDING	8.940	178.800
56	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA. PUNTA CÓNICA 1 MM – NEGRO: PUNTA REDONDA PARA UN TRAZO DEFINIDO Y PRECISO. TINTA RESISTENTE AL AGUA, A LA LUZ Y AL ROCE. ADECUADO PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS. PUEDE UTILIZARSE EN OFICINAS, LABORATORIOS Y PLATAFORMAS LOGÍSTICAS. SECADO RÁPIDO. ANCHO DE ESCRITURA: 0,9 MM. COLOR DE LA TINTA: NEGRO. TIPO DE PUNTA: FINO. MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO. COMPOSICIÓN DE LA TINTA: ALCOHOL. SUPERFICIE GRABABLE: MULTISUPERFICIES. ESTILO DE PUNTA: CÓNICO. COLOR DE BARRIL: GRIS. BORRABLE: NO. ANCHO DE LÍNEA: 1 MM.	60	UNIDAD	SHARPIE	6.300	378.000
57	PAPEL TAMAÑO CARTA. TAMAÑO 21.6 CM X 27.9 CM. / 8.5 X 11 PULGADAS. 75 G/M2. POR 500 HOJAS, COLOR BLANCO. PAPEL DE CAÑA DE ÁZUCAR. FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA. LIBRE DE CLORO ELEMENTAL Y LIBRE DE ÁCIDO.	290	RESMA	REPROGRAF	19.000	5.510.000

58	PAPEL OFICIO BOND DE 75 G/M2, POR 500 HOJAS, BLANCO POLAR, 21.6 X 33 CM, 8.5" X 13" - 20 LB, ELABORADO EN CAÑA DE AZÚCAR.	300	RESMA	REPROGRAF	26.000	7.800.000
59	NOTAS AUTOADHESIVAS. TACO DE PAPEL DE 500 HOJAS, EN BOND, ENGOMADO, TAMAÑO DE LA HOJA 76 MM X 76 MM, PRESENTACIÓN 5 COLORES.	15	TACO	OFFI-ESCO	12.870	193.050
60	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO CARTA EXTRA-BLANCA.	1500	UNIDAD	FAVINI	540	810.000
61	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO MEDIA CARTA. COLOR BLANCO	1750	UNIDAD	FAVINI	350	612.500
62	RESALTADOR TINTA UNIVERSAL PARA RESALTAR TEXTOS EN PAPEL BOND, TÉRMICO Y COPIAS. COLORES BRILLANTES. PUNTA BISELADA/CINCEL INDEFORMABLE. 3 ANCHOS DE LÍNEA (1 MM, 3 MM Y 5 MM). TINTA DE EXCELENTE FLUJO Y RENDIMIENTO. PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA. NO TÓXICO. DISPONIBLE EN 6 COLORES: AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, ROSADO, ROJO.	20	UNIDAD	PELIKAN	1.900	38.000
63	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673120-AL ECOTANK NEGRA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	5	BOTELLA	EPSON	90.000	450.000
64	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673220-AL ECOTANK CIAN. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	90.000	360.000
65	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673320-AL ECOTANK MAGENTA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	90.000	360.000
66	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673420-AL ECOTANK AMARILLA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	90.000	360.000
67	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673520-AL ECOTANK CIAN CLARO. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	90.000	360.000
68	BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673620-AL ECOTANK MAGENTA CLARO. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	90.000	360.000
69	HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE255A ORIGINAL. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 395 X 160 X 261 MM. PESO: 1,25 KG. PESO VACÍO: 1,239 KG. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 395 X 160 X 261 MM. PESO DEL PAQUETE: 1,82 KG. TIPO DE EMBALAJE: CAJA. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. CANTIDAD: 1. COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO. PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 6000 PÁGINAS. COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. CANTIDAD POR CAJA: 1 PIEZA(S). PRODUCTOS COMPATIBLES: HP LASERJET P3015D, P3015DN, P3015N, P3015X.	2	TÓNER	HEWELR PACKARD	1.200.000	2.400.000
70	HEWLETT PACKARD REFERENCIA Q2612A ORIGINAL. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 357 X 105 X 140 MM. PESO: 690G. DIMENSIONES DEL PALÉ (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 1200 X 800 X 1080 MM. PESO VACÍO: 685G. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO: 20 - 80%. INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE: -20 - 40 °C. INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA: 10 - 32.5 °C. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE: 10 - 90%. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 357 X 105 X 140 MM. PESO DEL PAQUETE: 900G. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. PRODUCCIÓN DE PÁGINAS	10	TÓNER	HEWELR PACKARD	650.000	6.500.000

	APROXIMADO (A4, BLANCO Y NEGRO, ISO/IEC 19752): 2,000 PÁGINAS. CANTIDAD: 1. PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 2000 PÁGINAS. COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. CANTIDAD POR CAJA: 1. PRODUCTOS COMPATIBLES: LASERJET 1020, LASERJET 1022NW, LASERJET 1018, LASERJET 1022, LASERJET 1022N, LASERJET 1012, LASERJET M1319F, LASERJET 3030, LASERJET 3055, LASERJET 3052, LASERJET 3050, LASERJET 3015, LASERJET 3020. MARCA COMPATIBLE: HP.					
71	HEWLETT PACKARD CF281A ORIGINAL. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. SKU: CF281A. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): 10.500. RENDIMIENTO: 10500 PÁGINAS. COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: NEGRO. GARANTÍA: GARANTÍA DE PROTECCIÓN HP PREMIUM. ESTE PRODUCTO HP ESTÁ GARANTIZADO DE ESTAR LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA. MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 10 A 32,5 °C. CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO: 16%. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (LÍMITES) -20 A 40°C. INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR. HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO: DE 20 A 80% HR. COMPATIBILIDAD CON HARDWARE: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE FLOW M630z, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630f, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630dn. DIMENSIONES: DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 391 X 193 X 300 MM. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 391 X 193 X 300 MM. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER. PESO DEL EMBALAJE: APROXIMADAMENTE, 2,47 KG. PESO: APROXIMADAMENTE, 1,71 KG. COLOR: NEGRO.	8	TÓNER	HEWELR PACKARD	1.425.450	11.403.600
72	HEWLETT PACKARD CF287A ORIGINAL. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. SKU: CF287A. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): APROXIMADAMENTE 8550 PÁGINAS. RENDIMIENTO: 8550. COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: NEGRO. GARANTÍA: GARANTÍA DE PROTECCIÓN HP PREMIUM. ESTE PRODUCTO HP ESTÁ GARANTIZADO DE ESTAR LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA. MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 10 A 32,5 °C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (LÍMITES): -20 A 40°C. INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR. HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO: DE 10 A 90% HR. COMPATIBILIDAD CON HARDWARE: IMPRESORA PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET M506, IMPRESORA MFP PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET SERIE M527. DIMENSIONES: DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 362 X 102 X 227 MM. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 14,25 X 4,02 X 8,94 PULG. PESO DEL EMBALAJE: 2,71 LB. PESO: APROXIMADAMENTE, 0,93 KG. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER. COLOR: NEGRO.	3	TÓNER	HEWELR PACKARD	1.500.000	4.500.000
73	KYOCERA TK-1175 ORIGINAL PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMO. COLOR: NEGRO. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y	25	TÓNER	KYOCERA	520.000	13.000.000

	NEGRO): 12.000 PÁGINAS. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. COMPATIBLE CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA – ECOSYS M2640idw					
74	HEWLETT PACKARD CF230X ORIGINAL. COLOR NEGRO. CARTUCHO DE TONER ORIGINAL TAMBIÉN COMERCIALMENTE DENOMINADO X DE COLOR NEGRO CON CAPACIDAD / RENDIMEINTO: 3.500 COPIAS.	20	TÓNER	HEWLETT PACKARD	770.000	15.400.000
75	TINTA MARCA RISO ORIGINAL TIPO S-4253 CAJA X 2 UNIDADES DE 1000 ML. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	3	UNIDAD	RISO	620.000	1.860.000
76	MASTER DUPLICADORA DIGITAL RISO ORIGINAL MODELO EZ220U CAJA X 2 UNIDADES. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	4	UNIDAD	RISO	380.000	1.520.000
77	HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE285A ORIGINAL. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. PESO: 620G. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO: 20-80%. INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE: -20 - 40°C. INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA: 10 - 32.5°C. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE: 10-90%. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 375 X 113 X 125 MM. PESO DEL PAQUETE: 830G. TIPO DE EMBALAJE: CAJA. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. CANTIDAD: 1. PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 1600 PÁGINAS. COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. PRODUCTOS COMPATIBLES: LASERJET PRO M1132, LASERJET PRO M1212NF, LASERJET PRO M1217NFW, LASERJET PRO P1102, LASERJET PRO P1102W, LASERJET PRO P1102W. MARCA COMPATIBLE: HP.	14	TÓNER	HEWLETT PACKARD	590.000	8.260.000
78	CINTA DE RESINA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO MARCA ZEBRA ORIGINAL REFERENCIA 05095GS11007, 110 MM x 74 M – 4.33" x 2.913" COMPATIBLE IMPRESORA ZEBRA GK420t.	1	ROLLO	ZEBRA	110.090	110.090
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY						**203.063.800**

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas, es necesario que el contratista cumpla con los siguientes aspectos los cuales hacen parte de las especificaciones técnicas:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario de los productos durante la vigencia del contrato.
b. Realizar entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.
c. Entregar los elementos en el plazo y lugar solicitados por el Colegio, en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
d. Los elementos perecederos deberán contar con una vigencia superior a un (1) año o susceptibles de cambio (café - azúcar).
e. Los elementos por suministrar deben ser de marcas reconocidas en el mercado a nivel nacional.
f. Los tóneres por suministrar deben ser nuevos, originales y de alto rendimiento. No se aceptan tóner o cartuchos falsificados, rellenados, re entintados o remanufacturados.
g. Atender y suministrar los pedidos que se soliciten con carácter extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la hora de solicitud efectuada por el Supervisor del contrato por cualquier medio.
h. Prestar un servicio ágil y oportuno manteniendo en stock los elementos requeridos por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.
i. Ofrecer los elementos objeto del contrato, nuevos y de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
j. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.
k. Cubrir los costos de transporte de los elementos al sitio donde se deben entregar los elementos objeto del contrato.
l. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el embalaje y transporte del suministro hasta el sitio de entrega, traslado a esta dirección o al sitio que se asigne dentro del perímetro de la Ciudad de Tunja.

m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 1072 de 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato y cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.
o. Todos los bienes objeto de la presente selección abreviada que por sus características físicas o químicas deben tener registro INVIMA, igualmente debe ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplir con la Legislación o norma del Medio Ambiente.
p. En caso de ser necesario y la administración requiera de algún artículo que no esté contemplado en la propuesta inicial, este será suministrado por el contratista con precios acordes al mercado actual y previa concertación entre las partes.
q. El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con lo estipulado en la propuesta y los Aspectos Técnicos indicados.

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA– PLAZO DE EJECUCION, prorrogar 7 días más el plazo de ejecución, quedando de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, condición que primero se presente en el periodo de ejecución del contrato.

TERCERO: Incluir en la **CLÁUSULA OCTAVA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente al valor de la adición en recursos, quedando de la siguiente forma:

CLÁUSULA OCTAVA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El presente contrato, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000101 DEL 08 DE ABRIL DE 2024 Y No.2024000280 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIALES Y SUMINISTROS, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato se mantendrán incólumes y tendrán los efectos deseados por las partes al momento de suscribir el contrato.

QUINTO: El contratista deberá modificar la Garantía única a favor de la entidad, ajustándola al nuevo valor, en las condiciones señaladas en el contrato inicial y deberá allegarla al Colegió de Boyacá

El presente Otrosí al Contrato se perfeccionará con la suscripción de este y el Registro Presupuestal.

En constancia firman porque en ellas participaron, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en dos ejemplares del mismo tenor.

LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES	**JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA**
DIRECTOR GENERAL	**C.C. No. 7.167.703 de Tunja**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisión y proyección jurídica	Emilce Yesid Ruiz Bautista	Asesora Jurídica	
Verificó y aprobó	Diego Leonardo Sandoval Cepeda	Subdirector Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891.800.260-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.167.296 de Tunja
DOMICILIO:	Carrera 10 No. 18-99 de la ciudad de Tunja
TELÉFONO:	0987425809
CORREO ELECTRÓNICO:	direcciongeneral@colboy.edu.co contratacion@colboy.edu.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 7.167.703 de Tunja
DOMICILIO:	Calle 10 No. 10A -18
TELÉFONO:	3134019861
CORREO ELECTRÓNICO:	solucionesysmakro@gmail.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
VALOR:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($162.700.000.oo), INCLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024000101 DEL 08 DE ABRIL DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIAL DE ENSEÑANZA IMPRESOS Y PAPEL DE CONSUMO, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2024000124 DEL 10 DE MAYO DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIAL DE ENSEÑANZA IMPRESOS Y PAPEL DE CONSUMO, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO
VIGENCIA:	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE PRESENTE EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	TUNJA- BOYACÁ,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE MAYO DE 2024

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber, **JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.167.296 de Tunja, en su calidad de Director General, quien obra como representante Legal del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, identificado con el Nit No. 891.800.260-4; debidamente facultado para la suscripción del Contrato y quien para efectos de éste, se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte, **JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. No. 7.167.703 de Tunja, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de Suministro, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, creado por el Acuerdo No. 0008 del trece (13) de abril de 2005, proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja, cuya misión es ofrecer servicio educativo de calidad desde el grado preescolar a undécimo, atendiendo una población aproximada de 2800 personas, entre Estudiantes, Docentes y Administrativos, distribuidos en seis (6) secciones.

2. Que, el Estado debe garantizar a la educación como derecho constitucional fundamental, condiciones de calidad, oportunidad y dignidad, para ello, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia determina que la educación en cuanto al servicio público dada su función social, requiere de parte del Estado acciones concretas y necesarias para asegurar herramientas, bienes y

servicios, entre otros; que les permita a los estudiantes, docentes y comunidad educativa, contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y apropiados.

3. Dentro de la ejecución de las actividades derivadas de los planes y proyectos institucionales del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, se encuentra el desarrollo de actividades orientadas a la adquisición de elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad que conllevan al uso de suministros de oficina y de escritorio, la impresión de documentos con destino a otras entidades, usuarios internos o externos y el buen estado de las instalaciones locativas que soportan el fortalecimiento misional, la gestión directiva, administrativa y financiera y el soporte tecnológico de la información e infraestructura física de la Entidad, dentro de los ejes estructurales del plan de desarrollo institucional.

4. Que, el Establecimiento Público tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para garantizar el suministro óptimo de todos los bienes y servicios de apoyo logístico que requiera, con el fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos misionales y funciones encomendadas como ente público a cada uno de los funcionarios, garantizando el suministro de papelería, tóner y elementos de oficina, así como el suministro de elementos de aseo y cafetería, esenciales para mantener en correcto estado de uso y aseo las instalaciones de la Entidad y cumplir con las normas mínimas de salubridad y de esta manera garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio.

5. Es por ello que la adquisición de todos y cada uno de éstos elementos resulta ser de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias y secciones que conforman la estructura de la Entidad, y por ende la carencia de los útiles e insumos de oficina, aseo, cafetería imprescindibles para ellos, pueden provocar retardo en la prestación del servicio educativo, demora en los procesos administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad, afectando el cumplimiento misional de la Entidad.

6. El presente estudio obedece a las necesidades de cada una de las secciones y dependencias, incluyendo solicitudes de elementos nuevos, previo análisis determinando la viabilidad y prioridad, así como el consumo histórico que nos determina los elementos, especificaciones técnicas y cantidades a adquirir para cada una de ellas.

7. Que, conforme a los antecedentes y análisis expuesto, se puede concluir que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá no cuenta en inventario con la cantidad suficiente de existencias de útiles y elementos para oficina, papelería, tóner y tintas originales para impresoras acorde a las referencias que se requieren para las impresoras en servicio, elementos de aseo e insumos necesarios para garantizar la prestación del servicio desde el mes de mayo de 2024 hasta el mismo mes de 2025, teniendo en cuenta que las compras se realizan de forma anualizada para cubrir la demanda de todas las secciones, dependencias y oficinas, por lo que se hace necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación respectivo.

8. Teniendo en cuenta que, el establecimiento no cuenta con un espacio amplio y suficiente para almacenarlos, ya que se requiere contar con una infraestructura adecuada y segura de bodegaje que le permita mantener en las mejores condiciones estos elementos y de lo cual depende la calidad y funcionamiento de los mismos, se hace necesario contratar con una empresa especializada que realice el abastecimiento mediante entregas periódicas y/o parciales de estos elementos requeridos para apoyar la gestión administrativa de la Entidad.

9. Que la Entidad acoge este sistema, eliminando así el gran almacenamiento de elementos, buscando la mejor calidad de los elementos suministrados, mediante el suministro parcial, de conformidad con los requerimientos que efectué el supervisor del futuro contrato al contratista, por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y entrega en las instalaciones del Almacén del Establecimiento Público dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la recepción del pedido. Si es el caso, dada la necesidad, pedidos extraordinarios que se entregarán dentro del día hábil siguiente al recibo de la solicitud y los pedidos urgentes cuya entrega será dentro de las tres (3) horas hábiles, contadas a partir de la hora de solicitud.

10. Es importante indicar que, acorde a la política contable de la Entidad, los bienes objeto de adquisición de este proceso, se consideran bienes de consumo cuya característica principal es que se consumen con su primer uso, o al ser agregados o aplicados a otros bienes, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente

11. De otro lado y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 444 del 29 marzo de 2023, con el fin de establecer el Plan de Austeridad del Gasto para la actual vigencia fiscal, definiendo las líneas de la política económica basada en la moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa, es importante indicar que, para la estructuración del presente estudio se tomaron en consideración los elementos que hacen parte del plan de austeridad relacionados con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tal como lo dispone el artículo 16 del referido decreto, así:

(...) ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. (...)

12. Es por esto que, para la materialización de los objetivos trazados, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá requiere realizar un proceso de contratación en cual se adquieran elementos de papelería, cafetería, insumos para equipos de cómputo y demás útiles de oficina, en beneficio de los Estudiantes y de la comunidad educativa.

13. Que para seleccionar el contratista, la Entidad adelantó el proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. S 01 de 2024.

En consideración de lo expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, con las siguientes características:

ITEM	ELEMENTOS / CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	AZÚCAR MORENA, 1000 GRAMOS 100% NATURAL.	350	KILO	INCAUCA	$ 7.000	$ 2.450.000
2	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 500 GRAMOS LAMINADO, 100% ARÁBICO, FUERTE, TOSTIÓN OSCURA, MOLIENDA FINA. DENSIDAD (g/l): SUPERIOR A 310. COLOR (QUANTIK): 39 – 42. HUMEDAD (%): INFERIOR A 3.1. PH: 5.0 - 5.8. CAFEÍNA (BASE SECA %): SUPERIOR A 1.0. GRANULOMETRÍA: FINA.	600	LIBRA	SELLO ROJO	$ 25.400	$ 15.240.000
3	VASO POLIPROPILENO 3,5 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES DE COLOR.	300	PAQUETE	CHAMPION	$ 3.650	$ 1.095.000
4	VASOS DESECHABLES RECICLABLE EN CARTÓN PARA BEBIDA CALIENTE. CAPACIDAD 9 ONZAS. PAQUETE POR 50 UNIDADES.	65	PAQUETE	CHAMPION	$ 9.780	$ 635.700
5	MEZCLADORES DE MADERA BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES. PAQUETE POR 500 UNIDADES. MEDIDA: 11 A 12 CM DE LARGO.	50	PAQUETE	SOL	$ 9.550	$ 477.500
6	FILTRO EN TELA PARA GRECA ½ LIBRA (60 TINTOS). COLOR BEIGE NATURAL. MATERIAL LIENZO. COMPOSICIÓN 100 % ALGODÓN. TEJIDO TAFETÁN 1X1. TRAMA 12 HILOS X CM. URDIMBRE 17 HILOS X CM. PESO RÍGIDO 160 ±5%. FABRICACIÓN NACIONAL. UNIDAD DE EMPAQUE INDIVIDUAL.	30	UNIDAD	GEMPCO	$ 5.750	$ 172.500
7	BAYETILLA. COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. MEDIDAS: ANCHO 70 CM LARGO 100 CM. PESO / ÁREA: 155 GR / MT2. TIPO DE TEJIDO: PLANO. FILETEADO. COLORES: ROJO Y BLANCO.	30	METRO	GENERICA	$ 17.900	$ 537.000

8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPLOCLORITO DE SODIO MÍNIMO AL 3.5%. GARRAFA CON VOLUMEN DE 3.750 - 4.000 CC., SIN FRAGANCIA.	210	GALÓN	LA CAMPANA	$ 15.000	$ 3.150.000
9	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA BIODEGRADABLES. MEDIDAS: 90 CM ANCHO X 120 CM LARGO. CAPACIDAD: 60 KG. USO: SECTOR INSTITUCIONAL. CONTENIDO MÍNIMO: 10 UNIDADES. CALIBRE MÍNIMO: 2.8. COLOR: NEGRO.	200	PAQUETE	DYPLAST	$ 13.950	$ 2.790.000
10	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR BLANCO.	30	PAQUETE	DYPLAST	$ 7.250	$ 217.500
11	BOLSA BASURA POLIETILENO. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR VERDE.	30	PAQUETE	DYPLAST	$ 8.050	$ 241.500
12	BOLSA PLÁSTICA PARA BASURA BIODEGRADABLES. TIPO INDUSTRIAL. MEDIDAS: 70 CM ANCHO X 100 CM LARGO. CARGA: 40 KILOS. CALIBRE: 2.8. PAQUETE X 10. COLOR NEGRO.	45	PAQUETE	DYPLAST	$ 6.900	$ 310.500
13	CERA LÍQUIDA EMULSIONADA, CON POLÍMEROS ACRÍLICOS DE LARGA DURACIÓN. AUTOBRILLANTE, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS RAYONES POR 3785 C.C. AROMA FLORAL / FLORES DE PRIMAVERA	150	GALÓN	LPS	$ 41.600	$ 6.240.000
14	CERA SOLVENTE MIXTA. PROTECCIÓN Y BRILLO A LOS PISOS DE MADERA, PARKET, BALDOSÍN, LADRILLO, TABLETA. ALTA RESISTENCIA, ANTIDESLIZANTE Y DURADERA. FÁCIL POLICHADO, OLOR A CANELA. CERA A BASE DE SOLVENTES CON DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE ORIGEN MINERAL, QUE DEJA SOBRE LA SUPERFICIE UNA PELÍCULA CON UN ALTO PORCENTAJE DE SÓLIDOS. SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS PERMITEN REPULIRLA MUCHAS VECES Y RECUPERAR SU BRILLO NATURAL. GALÓN X 4L. COMPOSICIÓN: PARAFINA, CERA SINTÉTICA, VARSOL, AGUA, EMULSIFICANTE, FRAGANCIA Y COLORANTE. ESPECIFICACIONES: APARIENCIA: PASTA VISCOSA. COLOR: ROJO Y ESCARLATA. OLOR: CARACTERÍSTICO. DENSIDAD: 0.900 – 1.000 G/ML. PUNTO DE INFLAMACIÓN: INFLAMABLE. SOLUBILIDAD: INSOLUBLE EN AGUA.	200	GALÓN	LPS	$ 70.800	$ 14.160.000
15	ESCOBA SUAVE CON MANGO. • LARGO: 37 CM. ANCHO: 10 CM. ALTO: 14.7 CM. PESO TOTAL: 283 GR. • BASE: MATERIAL LDPE 70% / PP 30%. COLOR: BLANCO. ACABADO:	110	UNIDAD	Z - EVOLUTION INDUSTRIAS OSBE	$ 14.850	$ 1.633.500

	CON IMPRESIÓN. TIPO DE PROCESO: INYECCION. • FIBRA: MATERIAL: PVC 100%, COLOR: ROJO / VERDE / AZUL, TIPO DE PROCESO: EXTRUSION, LARGO TOTAL: 190 MM, LARGO VISIBLE: 87 MM, LARGO PLUMILLDO: 7 MM, CALIBRE: 0.30. • ALAMBRE: ALAMBRE GALVANIZADO, CALIBRE: 0.21, PESO: 7 GR. • MONOFILAMENTOS PARA CADA SUPERFICIE. • 20% MONOFILAMENTOS MÁS LARGOS. • 20% MÁS FIBRA. • MAYOR DURABILIDAD (5 VECES MÁS). • RESISTENTES A LA ABRASIÓN. • IDEAL PARA PISOS DELICADOS COMO MADERA LACADA, MÁRMOL, CERÁMICA Y OTROS. • SU ESTRUCTURA Y LONGITUD DE BARRIDO PERMITE QUE ESTA ESCOBA SEA UTILIZADA EN SITIOS DE DIFÍCIL ACCESO. • MANGO: MANGO METÁLICO PLASTIFICADO. 140 CM. ROSCA Y TAPÓN PLÁSTICO.					
16	MECHA DE ALGODÓN 500 GR. CON GANCHO PARA MECHA No. 3. DIMENSIONES: ALTO: 40 CM X ANCHO: 15 CM. IDEAL PARA LIMPIAR Y SECAR PISOS DE CERÁMICA Y PARQUET, BALDOSAS Y OTRAS SUPERFICIES AMPLIAS, ALTA CALIDAD CON PABILOS REFORZADOS Y TECNOLOGÍA DE TORSIÓN EN SUS HILAZAS. MAYOR ÁREA DE CUBRIMIENTO, SÚPER ABSORBENTE; MÁS TORSIÓN AL MOMENTO DEL TRAPEÓ Y MEJOR AGARRE.	110	UNIDAD	1A	$ 17.500	$ 1.925.000
17	GUANTE DOMÉSTICO CALIBRE 18. PALMA LABRADA. BORDE REFORZADO. RESISTENTES AL AGUA Y ABRASIÓN. VARIEDAD EN COLORES: AMARILLO, ROSADO, AZUL Y VERDE. TALLA 8 Y 9.	40	PAR	BRILLO INSTITUCIONAL	$ 8.850	$ 354.000
18	GUANTE CALIBRE 35. ELABORADOS EN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, DE ACABADO UNIFORME. LIBRE DE POROS O PERFORACIONES. HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE TALCO. ANATÓMICO. DISEÑO ERGONÓMICO. LABRADO EN LA PALMA DE LA MANO Y LOS DEDOS. APTO EN LABORES DE ASEO Y MANTENIMIENTO, FLORICULTURA, PISCICULTURA, FRIGORÍFICOS, LÁCTEOS Y CONSTRUCCIÓN ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. TALLAS: 8 Y 9.	40	PAR	ETERNA	$ 10.920	$ 436.800

19	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BICARBONATO. PRESENTACIÓN POR 500 GR. AYUDAS DE PROCESO, TENSOACTIVOS, ABLANDADOR DE AGUA, INTENSIFICADORES DE LIMPIEZA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, BICARBONATO DE SODIO, AYUDANTES ESTÉTICOS, AGENTE ANTIBACTERIAL, PERFUME Y AUTOBRILLADOR ÓPTICO. INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE. CONTENIDO DE FÓSFORO MENOR AL 0.44%. PERFUME. CONTIENE INGREDIENTE ANTIBACTERIAL. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	180	PAQUETE	DERSA	$ 8.330	$ 1.499.400
20	CREMA LAVAPLATOS BIODEGRADABLE X 450 - 500 GRAMOS. FORMULACIÓN BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. ARRANCA GRASA. CONTIENE GLICERINA., MAYOR RENDIMIENTO, PROTEGE LAS MANOS, ELIMINA MALOS OLORES, FÁCIL DE ENJUAGAR Y ANTIBACTERIAL, AROMAS: AVENA Y NUEZ, LIMÓN, CHICLE, SÁBILA, TROPICAL, ALOE Y BLUE.	40	UNIDAD	MULTIASEO	$ 7.800	$ 312.000
21	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE SECADO RÁPIDO Y APLICACIÓN DIRECTA. NO CONTIENE AMONIACO. MÁXIMO BRILLO. DESENGRASA. FÓRMULA ANTI-EMPAÑANTE. REPELE EL POLVO. NO RAYA. GALÓN 3785 C.C.	12	GALÓN	LPS	$ 26.850	$ 322.200
22	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE. ELABORADO A BASE DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO, TENSOACTIVO NO IÓNICO, PRESERVANTE, COLORANTE, FRAGANCIA, INERTES. 3.785 C.C. CUENTA CON UNA EFECTIVA ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE QUE PROPORCIONA UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y AGRADABLE FRAGANCIA QUE PERDURA POR MÁS TIEMPO. FRAGANCIAS SURTIDAS: CANELA / CINNAMON, LAVANDA, BRISAS DEL BOSQUE, JARDÍN DE ENSUEÑO, CITRONELA, CEREZA Y PINO.	200	GALÓN	LPS	$ 22.300	$ 4.460.000
23	ESPONJA MULTIUSOS DORADA / PLATEADA. CERO RAYAS. ANTIADHERENTE. INDEFORMABLE.	30	UNIDAD	TASK	$ 3.200	$ 96.000
24	VARSOL 100% PURO. CAPACIDAD: 3,000 A 3785 C.C.	180	GALÓN	LA CATLEYA	$ 46.320	$ 8.337.600
25	VINAGRE EN GARRAFA DE POLIPROPILENO. CAPACIDAD: 3000 CC.	12	GALÓN	ARO	$ 21.400	$ 256.800
26	CHUPA PARA BAÑO ELABORADO EN PVC FLEXIBLE, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERÍAS. CON MANGO	10	UNIDAD	GENERICO	$ 7.820	$ 78.200

	PLÁSTICO. DIMENSIONES: 14 X 14 X 45 CM.					
27	JABÓN EN BARRA 300 GR. PRODUCIDO POR SAPONIFICACIÓN DE GRASAS, PARA EL LAVADO DE TODO TIPO DE ROPA. BIODEGRADABLE. APARIENCIA: PASTA CUADRADA DE COLOR AZUL. JABÓN ANHIDRO, EN %: 68.0 ± 1.0. ALCALI LIBRE COMO NaOH, EN %: 0.30 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL, EN %: 16 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN AGUA, EN %: 8 MAX. CAJA POR 25 UNIDADES.	1	CAJA	REY DERSA	$ 100.600	$ 100.600
28	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS FRASCO MÍNIMO DE 300 ML. PODER LIMPIADOR DE ALTA SOLVENCIA. FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO NO DEJA RESIDUOS Y ES SEGURA PARA USAR EN PLÁSTICO, CAUCHO Y METAL. NO CONTIENE CFC NI HCFC. NO CONDUCTOR HASTA 25.000 VOLTIOS.	10	FRASCO	3 EN UNO TECNICO	$ 43.530	$ 435.300
29	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA CARCAZAS DE COMPUTADOR Y PERIFÉRICOS. MEZCLA DE QUELANTES Y SURFACTANTES. FRASCO AEROSOL 16 ONZAS. NO DAÑA LA CAPA DE OZONO.	10	FRASCO	OFI CLEAN	$ 36.920	$ 369.200
30	BORRADOR MAGNÉTICO PARA TABLERO. BASE EN FOAMI, ERGONÓMICO DE FÁCIL AGARRE CON FELPA SUAVE PARA FÁCIL BORRADO. MEDIDAS APROXIMADAS: 10.7 CM LARGO X 5.7 CM ANCHO X 2 CM ALTO.	260	UNIDAD	AH ROYAL	$ 2.950	$ 767.000
31	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR NEGRO.	260	UNIDAD	EDDING	$ 12.500	$ 3.250.000
32	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3	260	UNIDAD	EDDING	$ 12.500	$ 3.250.000

	MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR ROJO.					
33	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR VERDE.	260	UNIDAD	EDDING	$ 12.500	$ 3.250.000
34	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR SOBRE PIZARRAS BLANCAS. BORRABLE EN SECO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES NO POROSAS, TALES COMO ESMALTE Y MELAMINA. PUNTA REDONDA. GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM. PUNTAS DE RECAMBIO. CASI INODORA. TINTA "CAP OFF". TINTA RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ Y DE SECADO RÁPIDO. CUERPO DE ALUMINIO. RELLENABLE. SE BORRA EN SECO. DIÁMETRO DEL CAPUCHON MAYOR A 16 MM. CAPUCHÓN PUEDE REPOSICIONARSE. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO. ANTIRRODADURA INCLUIDA. COLOR AZUL.	260	UNIDAD	EDDING	$ 12.500	$ 3.250.000
35	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR NEGRA. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 31.	40	FRASCO	EDDING	$ 26.940	$ 1.077.600
36	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR ROJO. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 32.	40	FRASCO	EDDING	$ 26.940	$ 1.077.600
37	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA	40	FRASCO	EDDING	$ 26.940	$ 1.077.600

	INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR VERDE. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 33.					
38	TINTA RECARGA MARCADORES PARA PIZARRAS BLANCAS CON TINTA INODORA SIN ADICIÓN DE ACETATO-BUTÍLICO, BORRABLE EN SECO, 30 ML., COLOR AZUL. COMPATIBLE CON EL ÍTEM 34.	40	FRASCO	EDDING	$ 26.940	$ 1.077.600
39	CINTA DE ENMASCARAR DE USO GENERAL, ADHESIVO: CAUCHO. PAPEL CREPE COLOR BEIGE. FUERZA ADHESIVA O PEEL (KGF / 25 MM): 0,6 Â€" 0,9. ADHESIÃ³N O TACK (G): 400 Â€" 600. ELONGACIÓN (%): 5,0 Â€" 10,0. TENSIÓN (KGF / 25 MM): 4,0 Â€" 7,0. DIMENSIONES: 18 MM ANCHO X 40 MT LARGO, CONO O CORE INTERNO 76 MM DE DIÁMETRO. NO IMPRESA. CUBRIMIENTO DE ADHESIVO CAUCHO POR UNA DE SUS CARAS. MÉTODO DE MEDICIÓN DE CALIDAD: PSTC (PRESSURE SENSITIVE TAPE COUNCIL), ASOCIACIÓN DE MANUFACTURAS Y MERCADEO DE CINTAS ADHESIVAS SENSIBLES A LA PRESIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS. NORMA ICONTEC 2113.	30	ROLLO	COLBON	$ 13.700	$ 411.000
40	CINTA DE EMPAQUE POLIPROPILENO TRANSPARENTE. ADHESIVO: ACRÍLICO. SOPORTE: OPP BIORENTADO 25 U. FUERZA ADHESIVA O PEEL (KGF / 25MM): MÍNIMO 0,60 - 0,75. ELONGACIÓN (%): 100 – 150. TENSIÓN (KGF / 25MM): 7.0 - 9,5. DIMENSIONES: 48 MM ANCHO X 100 MT LARGO. CONO O CORE INTERNO 76 MM DE DIÁMETRO. NO IMPRESA. SOPORTA EMPAQUES A PARTIR DE 8 KILOS HASTA PESOS DE 25 Y 50 KILOS. MÉTODO DE MEDICIÓN DE CALIDAD: PSTC (PRESSURE SENSITIVE TAPE COUNCIL), ASOCIACIÓN DE MANUFACTURAS Y MERCADEO DE CINTAS ADHESIVAS SENSIBLES A LA PRESIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS. NORMA ICONTEC 2113.	30	ROLLO	COLBON	$ 14.900	$ 447.000
41	COSEDORA ESTÁNDAR 26/6. DIMENSIONES: LARGO 179 MM, ANCHO 39 MM. PESO: 243 GRS. CONSTRUCCIÓN METÁLICA Y EN ABS DE ALTA RESISTENCIA. RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. CAPACIDAD PARA 25 HOJAS. USA GANCHOS STANDARD 26/6. GARANTÍA DE FÁBRICA 5 AÑOS. DISEÑO LIVIANO. BASE ANTIDESLIZANTE. CAJA EN CARTÓN PLATIFICADA PARA PRESENTACIÓN	8	UNIDAD	TRITÓN	$ 34.170	$ 273.360

	POR UNIDAD. CON CERTIFICADO DE GARANTÍA IMPRESO. STICKER CONTROL DE CALIDAD.					
42	SACAGANCHOS METAL Y CUBIERTA DE PLÁSTICO. PARA REMOVER No. 10, 24/6, 26/6 GANCHOS. TAMAÑO APROXIMADO: (L) 5.7CM X (AN) 3.2CM X (AL) 4.5 CM. PESO APROXIMADO: 35 GR. CONSTRUCCIÓN METÁLICA CROMADA. EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA. PUNTAS FUERTES. DISEÑO LIVIANO.	4	UNIDAD	TRITÓN	$ 4.340	$ 17.360
43	PERFORADORA PARA TRABAJO PESADO 300 HOJAS DE 2 HUECOS: • ESPESOR MÁXIMO DE PERFORADO: 30 MM (APROXIMADO 300 HOJAS 80 GRS.). • ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA PLÁSTICA Y AUTO CENTRADOR. • SISTEMA ESPECIAL DE PIÑONES PARA PERMITIR UNA FÁCIL PERFORACIÓN. • MANGO ROTATIVO ERGONÓMICO. • BANDEJA DE BASURA REMOVIBLE. • LA BASE DEBE CONTENER 3 HERRAMIENTAS PARA A LIMPIEZA DEL RESIDUO DEL PAPEL. • DEBE PERMITIR AJUSTAR LA PROFUNDIDAD DEL PAPEL, MOVIENDO EL BOTÓN HACIA ADELANTE O HACIA ATRÁS. • DEBE PERMITIR 3 OPCIONES PARA LA PROFUNDIDAD DEL PAPEL. • TRABAJO PESADO. • GUÍA DE PAPEL AJUSTABLE - PRECISA Y GUÍA DE ALCANCE. • FUNCIONA A DOS TIEMPOS: 1ER. IMPULSO PERFORA 150 HOJAS - 2DO. IMPULSO PERFORA 150 HOJAS. • ANCHO: 20 CMS Y LARGO: 44 CMS. • PESO(GRAMOS): 1455 GRAMOS. • MATERIAL: ESTRUCTURA METÁLICA Y ALUMINIO.	1	UNIDAD	KW-TRIO	$ 1.580.440	$ 1.580.440
44	GRAPA STANDARD METÁLICA CON RECUBRIMIENTO COBRIZADO O GALVANIZADO 26/6, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAPACIDAD HASTA DE 35 HOJAS DE 75 GR. DIMENSIONES: ANCHO EXTERIOR DE LA CORONA: 12.60 – 12.80 MM, ANCHO INTERIOR DE LA CORONA: 11.70 – 11.90 MM, ESPESOR DE ALAMBRE: 0.40-0.43 MM, ANCHO DE ALAMBRE: 0.49-0.51 MM, LONGITUD DE PATA: 5.90 – 6.30 MM, LONGITUD DE BARRA: 106.00 – 107.00 MM, NÚMERO DE GRAPAS X BARRA:	20	CAJA	TRITÓN	$ 5.720	$ 114.400

	209. CANTIDAD: CAJA POR 5000 UNIDADES.					
45	GUIA CELUGUIA O MARBETE PARA FOLDER CELUGUIA TAMAÑO 10 X 1,2 CM, PAQUETE POR 190 UND. COLORES.	10	PAQUETE	NORMA	$ 3.870	$ 38.700
46	GANCHO CLIP STANDARD INSTITUCIONAL. ALAMBRE BAJO CARBONO. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 70 – 85 KG/MM^2. DUREZA VICKER: 230 – 260. DIAMETRO DEL ALAMBRE (MM): 0.80 - 0.85. LONGITUD DEL CLIP (MM): 33 APROXIMADAMENTE. ANCHO DEL CLIP (MM): 7.6 - 8.0. SUJECIÓN: 2–15 HOJAS DE PAPEL DE 75 G. ALAMBRE CON UN RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO. CANTIDAD: CAJA X 100 UNIDADES. MEDIDA: ESTÁNDAR. MATERIAL: METAL. COLOR: PLATEADO. TIPO: OFICINA.	20	CAJA	TRITÓN	$ 1.600	$ 32.000
47	BISTURÍ METÁLICO 18 MM. RETRACTIL CON GUÍA Y CUERPO METÁLICO. SISTEMA DE CIERRE SEGURO. HOJA 18 MM ACERO ALTO CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO. ANCHO 18 MM LARGO 125 MM.	20	UNIDAD	ETERNA	$ 21.000	$ 420.000
48	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO 21.4 X 28CM (105), 1 MATERIA, DE 80 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTÓN CON BARNIZ.	110	UNIDAD	NORMA	$ 13.100	$ 1.441.000
49	LIBRO DE ANOTACIONES, TAPA CARTÓN PLASTIFICADO DE 21.5 X 33 CM. CON 50 HOJAS CON FOLIO.	10	UNIDAD	MARFIL	$ 29.000	$ 290.000
50	BOLÍGRAFO SEMIGEL PUNTO 0.7 MM. TRAZO FINO, COLOR NEGRO CON TAPA. CUERPO TRIANGULAR. CARACTERISTICAS: TINTA SEMIGEL. CUERPO TRIANGULAR. SUAVIDAD INCOMPARABLE. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SIN INTERRUPCIONES. PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE CON SUPERFICIE ARENOSA. GRAN RENDIMIENTO. CLIP RESISTENTE Y TAPA ANTIASFIXIA.	100	UNIDAD	NORMA	$ 1.000	$ 100.000
51	FÓLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL EN CARTÓN DE 300 G/M2. CAPACIDAD MÁXIMA DE 200 HOJAS CON PORTAGUÍA O VENTANILLA PLÁSTICA FIJA REMACHADA EN DOS POSICIONES IZQUIERDA Y DERECHA. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO. RANURAS PARA GANCHO LEGAJADOR EN 5 POSICIONES DIFERENTES. TAMAÑO OFICIO. COLOR KRAFT.	400	UNIDAD	NORMA	$ 1.200	$ 480.000
52	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75 G/M2, DE TAMAÑO 30.0X42.0CM (GIGANTE), SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN	100	UNIDAD	NORMA	$ 480	$ 48.000

	EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA					
53	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75 G/M2, DE TAMAÑO 25 X 35 CM (OFICIO), SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA	200	UNIDAD	NORMA	$ 330	$ 66.000
54	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR, MINA NEGRA EN GRAFITO DE 2 MM. Y DUREZA No.2, CON CÓDIGO DE BARRAS. DISEÑO CLÁSICO Y ELEGANTE COLOR NEGRO MATE.	100	UNIDAD	KORES	$ 830	$ 83.000
55	ROTULADOR PERMANENTE DE ESCRITURA PERMANENTE MUY FINA SOBRE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES DE PLÁSTICO NO POROSAS. PUNTA REDONDA 0,30 MM ENGASTADA EN METAL. PERMANENTE. TINTA RESISTENTE AL AGUA Y DE SECADO RÁPIDO.	20	UNIDAD	EDDING	$ 8.940	$ 178.800
56	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA. PUNTA CÓNICA 1 MM – NEGRO: PUNTA REDONDA PARA UN TRAZO DEFINIDO Y PRECISO. TINTA RESISTENTE AL AGUA, A LA LUZ Y AL ROCE. ADECUADO PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS. PUEDE UTILIZARSE EN OFICINAS, LABORATORIOS Y PLATAFORMAS LOGÍSTICAS. SECADO RÁPIDO. ANCHO DE ESCRITURA: 0,9 MM. COLOR DE LA TINTA: NEGRO. TIPO DE PUNTA: FINO. MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO. COMPOSICIÓN DE LA TINTA: ALCOHOL. SUPERFICIE GRABABLE: MULTISUPERFICIES. ESTILO DE PUNTA: CÓNICO. COLOR DE BARRIL: GRIS. BORRABLE: NO. ANCHO DE LÍNEA: 1 MM.	60	UNIDAD	SHARPIE	$ 6.300	$ 378.000
57	PAPEL TAMAÑO CARTA. TAMAÑO 21.6 CM X 27.9 CM. / 8.5 X 11 PULGADAS. 75 G/M2. POR 500 HOJAS, COLOR BLANCO. PAPEL DE CAÑA DE ÁZUCAR. FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA. LIBRE DE CLORO ELEMENTAL Y LIBRE DE ÁCIDO.	240	RESMA	REPROGRAF	$ 19.000	$ 4.560.000
58	PAPEL OFICIO BOND DE 75 G/M2, POR 500 HOJAS, BLANCO POLAR, 21.6 X 33 CM, 8.5" X 13" - 20 LB, ELABORADO EN CAÑA DE AZÚCAR.	210	RESMA	REPROGRAF	$ 26.000	$ 5.460.000
59	NOTAS AUTOADHESIVAS. TACO DE PAPEL DE 500 HOJAS, EN BOND, ENGOMADO, TAMAÑO DE LA HOJA 76 MM X 76 MM, PRESENTACIÓN 5 COLORES.	15	TACO	OFFI-ESCO	$ 12.870	$ 193.050
60	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO CARTA EXTRA-BLANCA.	1000	UNIDAD	FAVINI	$ 540	$ 540.000

61	PAPEL OPALINA 180 GRAMOS. TAMAÑO MEDIA CARTA. COLOR BLANCO	1500	UNIDAD	FAVINI	$ 350	$ 525.000
62	RESALTADOR TINTA UNIVERSAL PARA RESALTAR TEXTOS EN PAPEL BOND, TÉRMICO Y COPIAS. COLORES BRILLANTES. PUNTA BISELADA/CINCEL INDEFORMABLE. 3 ANCHOS DE LÍNEA (1 MM, 3 MM Y 5 MM). TINTA DE EXCELENTE FLUJO Y RENDIMIENTO. PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA. NO TÓXICO. DISPONIBLE EN 6 COLORES: AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, ROSADO, ROJO.	20	UNIDAD	PELIKAN	$ 1.900	$ 38.000
63	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673120-AL** ECOTANK NEGRA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	5	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 450.000
64	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673220-AL** ECOTANK CIAN. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 360.000
65	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673320-AL** ECOTANK MAGENTA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 360.000
66	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673420-AL** ECOTANK AMARILLA. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 360.000
67	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673520-AL** ECOTANK CIAN CLARO. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 360.000
68	**BOTELLA DE TINTA EPSON 673 CÓDIGO T673620-AL** ECOTANK MAGENTA CLARO. 70 ML. COMPATIBLE CON MODELOS: L800 / L805.	4	BOTELLA	EPSON	$ 90.000	$ 360.000
69	**HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE255A ORIGINAL**. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 395 X 160 X 261 MM. PESO: 1,25 KG. PESO VACÍO: 1,239 KG. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 395 X 160 X 261 MM. PESO DEL PAQUETE: 1,82 KG. TIPO DE EMBALAJE: CAJA. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. CANTIDAD: 1. COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO. **PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 6000 PÁGINAS**. COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. CANTIDAD POR CAJA: 1 PIEZA(S). PRODUCTOS COMPATIBLES: HP LASERJET P3015D, P3015DN, P3015N, P3015X.	2	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 1.200.000	$ 2.400.000
70	**HEWLETT PACKARD REFERENCIA Q2612A ORIGINAL. ETIQUETA DE**	10	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 650.000	$ 6.500.000

	SEGURIDAD CON CÓDIGO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 357 X 105 X 140 MM. PESO: 690G. DIMENSIONES DEL PALÉ (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 1200 X 800 X 1080 MM. PESO VACÍO: 685G. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO: 20 - 80%. INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE: -20 - 40 °C. INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA: 10 - 32.5 °C. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE: 10 - 90%. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 357 X 105 X 140 MM. PESO DEL PAQUETE: 900G. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. PRODUCCIÓN DE PÁGINAS APROXIMADO (A4, BLANCO Y NEGRO, ISO/IEC 19752): 2,000 PÁGINAS. CANTIDAD: 1. **PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 2000 PÁGINAS.** COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. CANTIDAD POR CAJA: 1. PRODUCTOS COMPATIBLES: LASERJET 1020, LASERJET 1022NW, LASERJET 1018, LASERJET 1022, LASERJET 1022N, LASERJET 1012, LASERJET M1319F, LASERJET 3030, LASERJET 3055, LASERJET 3052, LASERJET 3050, LASERJET 3015, LASERJET 3020. MARCA COMPATIBLE: HP.					
71	**HEWLETT PACKARD CF281A ORIGINAL.** ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. SKU: CF281A. **RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): 10.500. RENDIMIENTO: 10500 PÁGINAS.** COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: NEGRO. GARANTÍA: GARANTÍA DE PROTECCIÓN HP PREMIUM. ESTE PRODUCTO HP ESTÁ GARANTIZADO DE ESTAR LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA. MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 10 A 32,5 °C. CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO: 16%. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (LÍMITES) -20 A 40°C. INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR. HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO: DE 20 A 80% HR. COMPATIBILIDAD CON HARDWARE: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE FLOW M630z, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630f, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630dn. DIMENSIONES: DIMENSIONES MÍNIMAS	8	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 1.425.450	$ 11.403.600

	(ANCH. X PROF. X ALT.) 391 X 193 X 300 MM. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 391 X 193 X 300 MM. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER. PESO DEL EMBALAJE: APROXIMADAMENTE, 2,47 KG. PESO: APROXIMADAMENTE, 1,71 KG. COLOR: NEGRO.					
72	**HEWLETT PACKARD CF287A ORIGINAL.** ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. SKU: CF287A. RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): APROXIMADAMENTE 8550 PÁGINAS. **RENDIMIENTO: 8550**. COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: NEGRO. GARANTÍA: GARANTÍA DE PROTECCIÓN HP PREMIUM. ESTE PRODUCTO HP ESTÁ GARANTIZADO DE ESTAR LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA. MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS: 10 A 32,5 °C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (LÍMITES): -20 A 40°C. INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO: DE 20 A 80% HR. HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO: DE 10 A 90% HR. COMPATIBILIDAD CON HARDWARE: IMPRESORA PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET M506, IMPRESORA MFP PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET SERIE M527. DIMENSIONES: DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 362 X 102 X 227 MM. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 14,25 X 4,02 X 8,94 PULG. PESO DEL EMBALAJE: 2,71 LB. PESO: APROXIMADAMENTE, 0,93 KG. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER. COLOR: NEGRO.	3	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 1.500.000	$ 4.500.000
73	**KYOCERA TK-1175 ORIGINAL** PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMO. COLOR: NEGRO. **RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO): 12.000 PÁGINAS.** TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. COMPATIBLE CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL **KYOCERA – ECOSYS M2640idw**	20	TÓNER	KYOCERA	$ 520.000	$ 10.400.000
74	**HEWLETT PACKARD CF230X ORIGINAL.** COLOR NEGRO. CARTUCHO DE TONER ORIGINAL TAMBIÉN COMERCIALMENTE DENOMINADO X DE COLOR NEGRO CON **CAPACIDAD / RENDIMEINTO: 3.500 COPIAS.**	15	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 770.000	$ 11.550.000

75	**TINTA MARCA RISO ORIGINAL TIPO S-4253** CAJA X 2 UNIDADES DE 1000 ML. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	2	UNIDAD	RISO	$ 620.000	$ 1.240.000
76	**MASTER DUPLICADORA DIGITAL RISO ORIGINAL MODELO EZ220U** CAJA X 2 UNIDADES. COMPATIBLE DUPLICADORA DIGITAL RISO.	3	UNIDAD	RISO	$ 380.000	$ 1.140.000
77	**HEWLETT PACKARD REFERENCIA CE285A ORIGINAL**. ETIQUETA DE SEGURIDAD CON CÓDIGO. PESO: 620G. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO: 20-80%. INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE: -20 - 40°C. INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA: 10 - 32.5°C. INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE: 10-90%. DIMENSIONES DEL EMBALAJE (ALTO X ALTO X PESO): 375 X 113 X 125 MM. PESO DEL PAQUETE: 830G. TIPO DE EMBALAJE: CAJA. TIPO: CARTUCHO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER. CANTIDAD: 1. **PRODUCCIÓN DE PAPEL / RENDIMIENTO: 1600 PÁGINAS**. COLORES DE IMPRESIÓN: NEGRO. PRODUCTOS COMPATIBLES: LASERJET PRO M1132, LASERJET PRO M1212NF, LASERJET PRO M1217NFW, LASERJET PRO P1102, LASERJET PRO P1102W, LASERJET PRO P1102W. MARCA COMPATIBLE: HP.	12	TÓNER	HEWLETT PACKARD	$ 590.000	$ 7.080.000
78	**CINTA DE RESINA NEGRA** DE ALTO RENDIMIENTO MARCA ZEBRA **ORIGINAL REFERENCIA 05095GS11007**, 110 MM x 74 M – 4.33" x 2.913" COMPATIBLE **IMPRESORA ZEBRA GK420t.**	1	ROLLO	ZEBRA	$ 110.090	$ 110.090
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY						**$ 162.700.000**

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas, es necesario que el contratista cumpla con los siguientes aspectos, los cuales hacen parte de las especificaciones técnicas:

a) Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario de los productos durante la vigencia del contrato.
b) Realizar entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.
c) Entregar los elementos en el plazo y lugar solicitados por el Colegio, en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
d) Los elementos perecederos deberán contar con una vigencia superior a un (1) año o susceptibles de cambio (café - azúcar).
e) Los elementos a suministrar deben ser de marcas reconocidas en el mercado a nivel nacional.
f) Los tóneres a suministrar deben ser nuevos, originales y de alto rendimiento. No se aceptan tóner o cartuchos falsificados, rellenados, re entintados o re manufacturados.
g) Atender y suministrar los pedidos que se soliciten con carácter extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la hora de solicitud efectuada por el Supervisor del contrato por cualquier medio.
h) Prestar un servicio ágil y oportuno manteniendo en stock los elementos requeridos por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

i) Ofrecer los elementos objeto del contrato nuevos y de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
j) El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.
k) Cubrir los costos de transporte de los elementos al sitio donde se deben entregar los elementos objeto del contrato.
l) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el embalaje y transporte del suministro hasta el sitio de entrega, traslado a esta dirección o al sitio que se asigne dentro del perímetro de la Ciudad de Tunja.
m) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 1072 de 2015.
n) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato y cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.
o) Todos los bienes objeto de la presente selección abreviada que por sus características físicas o químicas deben tener registro INVIMA, igualmente debe ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplir con la Legislación o norma del Medio Ambiente.
p) En caso de ser necesario y la administración requiera de algún artículo que no esté contemplado en la propuesta inicial, este será suministrado por el contratista con precios acordes al mercado actual y previa concertación entre las partes.
q) El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con lo estipulado en la propuesta y los Aspectos Técnicos indicados.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

b) Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.

c) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.

d) Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.

e) Aprobar oportunamente la Garantía Única.

f) Liquidar el contrato

g) Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los requerimientos y/o exigencias descritas en las condiciones técnicas, es necesario que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada.
b) Entregar con diligencia y cuidado, los productos establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Contratante.
c) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
e) Mantener vigente las garantías solicitadas, en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
f) Desarrollar y ejecutar directamente con diligencia, y mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos, económicos y humanos que se requieran para el cabal cumplimiento del presente contrato.
g) Colaborar con el Establecimiento Público Colegio de Boyacá para que el objeto del contrato se cumpla de manera integral, y ofrezca las mejores condiciones de calidad, el cual deberá ajustarse a los requisitos necesarios, previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y/o extranjeras según el caso.
h) Ejecutar en forma idónea, integral y oportunamente el objeto del contrato.
i) Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del contrato.
j) Avisar oportunamente al Establecimiento Público Colegio de Boyacá, sobre las situaciones predecibles que pudieren afectar el equilibrio económico de contrato.
k) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presentare alguna de estas situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a la Directora del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y a las Autoridades competentes de Orden Penal y Organismos de Control, para que adopten medidas necesarias.

l) De acuerdo con los Artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista debe responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que el incurra durante la ejecución del contrato.
m) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, toda vez, que responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que se lleguen a causar.
n) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin que por ello se esté generando subordinación.
o) Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades.
p) Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral.
q) Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
r) Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
s) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
t) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.
u) Autorizar el uso de manejo de datos
v) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho
w) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:

Para todos los efectos fiscales, el presente Contrato tendrá un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($162.700.000.oo), INCLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá al Contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo con los elementos o pedidos solicitados por la Entidad a través del Supervisor del Contrato y entregados por el Contratista dentro del plazo establecido.

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, previa Certificación de Cumplimiento a Satisfacción de la entrega expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura y cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 13 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, condición que primero se presente en el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación, distinta a lo pactado expresamente en la Cláusula Cuarta del presente Contrato, razón por la cual, no existe ningún vínculo laboral entre el Colegio de Boyacá y el Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA.- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El presente contrato, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000101 DEL 08 DE ABRIL DE 2024, AFECTANDO EL RUBRO 2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIAL DE ENSEÑANZA IMPRESOS Y PAPEL DE CONSUMO, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO

CLÁUSULA NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Tunja, Sección José Santos Gutiérrez, carrera 11 No. 18-24, segundo piso

CLÁUSULA DECIMA .- MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en virtud del contrato que se suscriba, EL CONTRATANTE, tendrá la facultad de imponerle multas así:

1. Por incumplimiento en el cronograma de trabajo o en la entrega del objeto Contractual: Por no cumplir con el cronograma de trabajo o si el CONTRATISTA no entrega el objeto del contrato de manera oportuna, completa y cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos previstos en el contrato y sus anexos, se causará una multa equivalente al 1x 1.000 del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas

efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el contratista haya cumplido con esta obligación, el CONTRATANTE podrá declarar la terminación unilateral del contrato.

2. Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social Integral y parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 797 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (a quienes le corresponda), se causará una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido entre el momento en que el contratista ha incurrido en el incumplimiento y el momento en el que se verifique su cumplimiento. Lo anterior previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía.

3. Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado: se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de racionabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) calendario, sin que el CONTRATISTA haya cumplido, el CONTRATANTE podrá declarar la terminación unilateral del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el CONTRATANTE podrá declarar la terminación unilateral del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATANTE lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento establecido en las cláusulas comunes del contrato y el descuento del valor de la multa, de los saldos del contrato por este concepto.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del valor del Contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Según lo establecido en el artículo 14, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, en el ejercicio de las facultades que se han otorgado a las entidades que se rigen por este estatuto de contratación pública, se pactarán las siguientes cláusulas o disposiciones contractuales excepcionales al derecho común, así:

1. Terminación, interpretación, y modificaciones unilaterales si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Estatuto de la Contratación Pública.
2. Caducidad del contrato, siempre y cuando se den las situaciones previstas en el artículo 18 del ibídem.

La Entidad se encuentra obligada al respeto de las garantías establecidas en el artículo 29 constitucional, siguientes los diferentes procedimientos establecidos en la norma, y dado aplicación a lo consignado en el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, y los trámites consagrados en la Ley 1437 de 2011 como norma supletoria.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones propias del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decretos 2170 de 2002 y 510 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, el Contratista deberá afiliarse o estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). Dicho requisito será indispensable, para que se efectúen los respectivos pagos por parte del Colegio de Boyacá al Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, quien controlará la debida ejecución del Presente Contrato en la siguiente forma:

Funciones Generales

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrase autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Funciones de Vigilancia Administrativa.

- Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia manera técnica.

- Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes.

Vigilancia financiera y contable.

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.
- Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA:

El contratista se obligará a constituir a favor del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, identificado con Nit No. 891.800.260-4 y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; y demás normas legales que rigen la materia, una **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	5%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más

DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, sino con previa autorización del Colegio de Boyacá. En respeto del paralelismo de las formas que caracteriza el actuar de la Administración Pública, en caso de contar con la autorización correspondiente, esta debe cumplir con los requisitos de existencia del contrato estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista durante la vigencia del presente contrato y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, la información confidencial de propiedad del Contratante, de la cual el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato.

Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, de talento humano, la que se tenga con relación a los niños, niñas y adolescentes que aquí se educan, sus padres de familia y en general cualquier información relacionada con las funciones del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de este Claustro Santanderino, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

PARÁGRAFO: En lo referente con el manejo de datos respecto de los niños, niñas y adolescentes la información es confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOMICILIO Y LEYES:

Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Tunja. Así mismo, el Contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS

Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudios previos
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Documentos proceso de selección Abreviada por Subasta inversa No. S 01 de 2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:

La liquidación del presente Contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el D.L. 19 de 2012, artículo 217, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfeccionará con la suscripción de este y el Registro Presupuestal.

En constancia firman porque en ellas participaron, a los diez (10) días del mes de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, en dos ejemplares del mismo tenor.

JAVIER EMIGDIO PARRA ARAS	**JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA**
R.L. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ	**C.C. No. 7.167.703 de Tunja**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisión y proyección jurídica	Emilce Yesid Ruiz Bautista	Asesora Jurídica	
Verificó y aprobó	Jairo Enrique Cabana Fonseca	Subdirector Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINSTRO No. 54 DE 2024

SUSCRITO ENTRE: EL COLEGIO DE BOYACÁ, NIT No. 891.800.260-4 Y JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. No. 7.167.703 de Tunja.

FECHA: Tunja, 26 de diciembre de 2024

El Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y el Contratista, de mutuo acuerdo efectúan la Liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024**, en los siguientes términos:

MODALIDAD	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.
VIGENCIA INICIAL	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE PRESENTE EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRORROGAS	SIETE (07) DÍAS
VIGENCIA FINAL INCLUIDA PRORROGA	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE PRESENTE EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR INICIAL	$162.700.000,oo
VALOR ADICIONES	$ 40.363.800,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	$203.063.800,oo
VALOR TOTAL EJECUTADO	$203.063.800,oo
VALOR CANCELADO A LA FECHA	$ 67.951.510,oo
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA CON LA PRESENTE ACTA	$135.112.290,oo
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (SIN EJECUTAR)	$ 0,oo
CARGO AL RUBRO	2.1.2.02.01.003.1 DENOMINADO MATERIALES Y SUMINISTROS, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO

CDP	2024000101 DEL 08 DE ABRIL DE 2024 Y No.2024000280 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000124 DEL 10 DE MAYO DE 2024 Y No.2024000277 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MILENA RUBIANO RUBIANO

En Virtud de lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Director General, **UIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES**, en su calidad de Representante Legal y JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA, acuerdan:

1. Liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024, suscrito el 10 de mayo de 2024.
2. El Contratista manifiesta que no presentará reclamaciones de ninguna clase por la liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024.
3. Las partes declaran que en lo acordado en la presente acta de liquidación quedan a paz y salvo en lo relacionado con el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 54 DE 2024.
4. Se deja constancia que, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, no se constituyó vínculo laboral alguno con el contratista.
5. Con las anteriores consideraciones, se da aprobación a la presente acta y se autoriza el desembolso correspondiente al saldo por pagar al contratista.

En constancia firman los participantes en el Contrato, en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA
Contratista 7167703

MILENA RUBIANO RUBIANO
Supervisora

NOTA: ESTA ACTA DE LIQUIDACIÓN SE PRESENTA JUNTO CON EL INFORME FINAL Y/O RECIBIDO A SATISFACCION. LOS INFORMES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON TODOS SUS SOPORTES REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO.

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisión y proyección juridica	Emilce Yesid Ruiz Bautista	Asesora Jurídica	
Verificó y aprobó	Diego Leonardo Sandoval Cepeda	Subdirector Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GRUPO MPJ S.A.S

NIT: 901834088-5

PROPUESTA ECONÓMICA

La Institución Educativa Santa Bárbara, requiere la adquisición de los bienes o servicios a adquirir, incluyendo las características de los productos, especificaciones de calidad, tiempo de entrega como a continuación se detallan:

ELEMENTOS DE PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT	V. UNIT	V.TOTAL
1	LAPIZ 2HB	CAJA X 12 UND	7	$ 7.033,00	$ 49.231,00
2	ESFERO SEMI GEL 0.7MM	CAJA X 12 UND	10	$ 8.300,00	$ 83.000,00
3	ESFERO SEMI GEL 0.7MM - VARIOS COLORES	CAJA X 12 UND	1	$ 8.600,00	$ 8.600,00
4	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR NEGRO	CAJA X 10 UND	4	$ 73.500,00	$ 294.000,00
5	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR AZUL	CAJA X 10 UND	4	$ 105.375,00	$ 421.500,00
6	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR VERDE	CAJA X 10 UND	4	$ 105.375,00	$ 421.500,00
7	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 363, CUERPO PLASTICO COLOR ROJO	CAJA X 10 UND	4	$ 73.500,00	$ 294.000,00
8	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR NEGRO	CAJA X 10 UND	1	$ 105.375,00	$ 105.375,00
9	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR AZUL	CAJA X 10 UND	1	$ 105.375,00	$ 105.375,00
10	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR VERDE	CAJA X 10 UND	1	$ 105.375,00	$ 105.375,00
11	MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 350, CUERPO PLASTICO COLOR ROJO	CAJA X 10 UND	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
12	BORRADORES PARA TABLERO EN FOAMMY IMANTADO.	CAJA X 12 UND	5	$ 24.300,00	$ 121.500,00
13	TINTA EDDING X 100ML COLOR NEGRO	BOTELLA	10	$ 55.500,00	$ 555.000,00
14	TINTA EDDING X 100ML COLOR ROJO	BOTELLA	6	$ 55.500,00	$ 333.000,00
15	TINTA EDDING X 100ML COLOR AZUL	BOTELLA	6	$ 55.500,00	$ 333.000,00
16	TINTA EDDING X 100ML COLOR VERDE	BOTELLA	6	$ 55.500,00	$ 333.000,00
17	CUADERNOS ARGOLLADOS 105	UNIDAD	55	$ 5.925,00	$ 325.875,00
18	CINTA TRANSPARENTE TESA DE 48MM / 100 MTRS	UNIDAD	13	$ 11.262,00	$ 146.406,00
19	CINTA DE ENMASCARAR TESA DE 24 MM/25 MTRS	UNIDAD	10	$ 6.300,00	$ 63.000,00
20	RESMA PAPEL CARTA	CAJA X 10	4	$ 215.100,00	$ 860.400,00
21	RESMA PAPEL OFICIO	CAJA X 10	4	$ 258.825,00	$ 1.035.300,00
22	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	100	$ 600,00	$ 60.000,00

Carrera 10B # 11B -31 Tunja

grupompjsas@gmail.com

313 401 9861 - 313 351 8231

GRUPO MPJ S.A.S

NIT: 901834088-5

23	PAPEL OPALINA 180GR	UNIDAD	100	$ 1.056,00	$ 105.600,00
24	TONER HP LASERJET PRO MFP 127fw GENERICO 283A	UNIDAD	8	$ 225.000,00	$ 1.800.000,00
25	TONER PARA KIOSERA MITA FS 2100D TK 3102 GENERICO	UNIDAD	4	$ 240.000,00	$ 960.000,00
26	TONER PARA IMPESORA KIOSERA ECOSYS M2040DN	UNIDAD	4	$ 255.000,00	$ 1.020.000,00
27	PAPEL KRAFF DE 36"	ROLLO	2	$ 115.650,00	$ 231.300,00
28	CABLES HDMI * 3 MTRS	UNIDAD	5	$ 22.500,00	$ 112.500,00
29	GRAPADORA	UNIDAD	13	$ 10.500,00	$ 136.500,00
30	PERFORADORA	UNIDAD	13	$ 11.500,00	$ 149.500,00
31	Grapa Estándar Galvanizada Gold Caja X 5000 Und	CAJA	5	$ 3.642,00	$ 18.210,00
32	SACAGANCHOS	UNIDAD	6	$ 2.625,00	$ 15.750,00
33	RESALTADORES	CAJA X 12 UND	2	$ 13.150,00	$ 26.300,00
34	CAJA DE CLIPS RECUBIERTOS SENCILLOS	CAJA X 100 UND	12	$ 1.650,00	$ 19.800,00
35	MARCADOR PERMANENTE NEGRO 0.9 mm	CAJA X 12 UND	2	$ 17.723,00	$ 35.446,00
36	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon 100 Hojas	UND	5	$ 3.411,00	$ 17.055,00
37	TIJERAS OFICINA 8,5"	UND	8	$ 6.726,00	$ 53.808,00
38	Bisturí con alma metálica y grip / 18cm	UND	5	$ 4.725,00	$ 23.625,00
39	CUCHILLA BISTURI GRANDE	UND	10	$ 1.731,00	$ 17.310,00
40	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO TRANSPARENTE	PAQUETE X 20 UNID	25	$ 3.632,00	$ 90.800,00
41	CAJA PARA ARCHIVO X200 Tipo Nevera Calibre 720	UND	30	$ 10.606,00	$ 318.180,00
42	CARPETA 4 ALETAS DESACIDIFICADA	UND	100	$ 2.690,00	$ 269.000,00
43	CARPETAS 2 TAPAS CON YUTE	UND	100	$ 2.088,00	$ 208.800,00
44	TINTA PARA IMPRESORA EPSON KIT DE TINTA EPSON 544 (COLOR NEGRO, CIAN,MAGENTA Y AMARILLO)	KIT	6	$ 90.000,00	$ 540.000,00
45	TINTA PARA IMPRESORA EPSON KIT DE TINTA EPSON 644 (COLOR NEGRO, CIAN,MAGENTA Y AMARILLO)	KIT	5	$ 90.000,00	$ 450.000,00
46	KIT DE PINCELES REDONDOS DEL 1 AL 12	KIT	10	$ 15.606,00	$ 156.060,00
47	SILICONA EN BARRA DELGADA 7mm	UND	20	$ 675,00	$ 13.500,00
48	SILICONA EN BARRA DELGADA 11mm	UND	20	$ 1.050,00	$ 21.000,00
49	MICROPUNTA 0,5MM	CAJA X 12 UND	2	$ 20.100,00	$ 40.200,00
50	RECARGA DE EXTINTORES AMARILLO 10 LB	UND	16	$ 22.500,00	$ 360.000,00

Carrera 10B # 11B -31 Tunja

grupompjsas@gmail.com

313 401 9861 - 313 351 8231

51	RECARGA EXTINTOR BLANCO SOKAFLAN 10 LB	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
52	PEGANTE LIQUIDO 250GR	UND	12	$ 11.970,00	$ 143.640,00
53	TINTA PARA SELLOS	UND	2	$ 6.375,00	$ 12.750,00
54	GANCHO DOBLE CLIP 2" TIPO LOTERO	CAJA X 12 UND	2	$ 13.045,00	$ 26.090,00
55	GANCHO DOBLE CLIP 1" TIPO LOTERO	CAJA X 12 UND	2	$ 15.381,00	$ 30.762,00
56	Cinta Aislante Color Negro 18mm x 5m	UND	2	$ 45.750,00	$ 91.500,00
57	CARTON PAJA 1/8	UND	50	$ 711,00	$ 35.550,00
58	BLOCK IRIS X 35 HOJAS	UND	12	$ 6.201,00	$ 74.412,00
59	Colores Marcadores Doble Punta Plumones Punta De Pincel X80 UND DIFERENTES COLORES	UND	5	$ 97.500,00	$ 487.500,00
60	ACUARELA ACUARELA C/PINCEL X12UN	UND	10	$ 5.112,00	$ 51.120,00
61	Palos De Paleta X 500 Und Color Madera	PAQUETE	10	$ 17.755,00	$ 177.550,00
62	Fomi Pliego 2MM 70X90 - DIFERENTES COLORES	PLIEGO	10	$ 4.631,00	$ 46.310,00
63	VINILO ACRILICO COLORES X 1KG COLORES (BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO AMARILLO)	KIT	2	$ 14.925,00	$ 29.850,00
TOTAL				$ 14.606.715,00	

ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	ESCOBA SUAVE TIPO ZULIA CON PALO EN MADERA	UND	50	$ 6.090,00	$ 304.500,00
2	ESCOBA DE CERDADURA O CEPILLO PARA PISO CON PALO DE MADERA	UND	10	$ 6.440,00	$ 64.400,00
3	TRAPERO DE COPA REF 1000 CON PALO MADERA	UND	60	$ 12.880,00	$ 772.800,00
4	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA INCLUYE PALO	UND	10	$ 8.120,00	$ 81.200,00
5	LIMPIADOR DESINFÉCTATE CON AROMA (LAVANDA O CANELA)	GALON X 20 LITROS	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
6	LIMPIADOR DESINFÉCTATE CON AROMA (LAVANDA O CANELA)	GALON X 5 LITROS	10	$ 23.520,00	$ 235.200,00
7	ALCOHOL ANTICEPTICO	GALON X 20 LITROS	2	$ 231.000,00	$ 462.000,00
8	GUANTES ANTIALÉRGICOS DE NITRILO NEGRO	CAJA X 100 UND	2	$ 27.860,00	$ 55.720,00

Carrera 10B # 11B -31 Tunja
grupompjsas@gmail.com
313 401 9861 - 313 351 8231

GRUPO MPJ S.A.S

NIT: 901834088-5

9	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN DEL 5% AL 10%	GALON X 20 LITROS	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
10	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN DEL 5% AL 10%	GALON X 5 LITROS	16	$ 9.800,00	$ 156.800,00
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GR	UND	160	$ 6.020,00	$ 963.200,00
12	TOALLA HIGIÉNICA NOSOTRAS	PAQUETE X 30 UND	2	$ 13.860,00	$ 27.720,00
13	GASA ESTERIL NO TEJIDA ANTIADHERENTE ESTERIL	CAJA X 12 SOBRES	12	$ 19.600,00	$ 235.200,00
14	BANDAS ADHESIVAS	CAJA X 100 UND	2	$ 30.100,00	$ 60.200,00
15	ISODINE SOLUCIÓN X 60 ML	UND	11	$ 17.220,00	$ 189.420,00
16	ISODINE ESPUMA X 60 ML	UND	11	$ 17.220,00	$ 189.420,00
17	AGUA OXIGENADA X 60 ML	UND	11	$ 8.400,00	$ 92.400,00
18	HISOPOS DE ALGODÓN APLICADORES	PAQUETE X 20 UND	11	$ 4.200,00	$ 46.200,00
19	CINTA MICROPORE DE 1 * 3 YARDAS	UND	11	$ 9.450,00	$ 103.950,00
20	ROLLO PRECORTE BOLSA DE BASURA DE 100 MTR X1.20 MTRS X 50 KILOS	ROLLO	2	$ 455.000,00	$ 910.000,00
21	CERA BLANCA LIQUIDA EMULSIONADA AUTO BRILLANTE	GALON X 5 LITROS	10	$ 37.800,00	$ 378.000,00
22	CERA ROJA LIQUIDA EMULSIONADA AUTO BRILLANTE	GALON X 5 LITROS	13	$ 37.800,00	$ 491.400,00
23	PANZER	LITRO	5	$ 84.000,00	$ 420.000,00
24	GLIFOSOL	LITRO	5	$ 40.600,00	$ 203.000,00
25	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 20 LITROS	2	$ 67.200,00	$ 134.400,00
26	BOMBILLO LED 50W	UND	10	$ 21.000,00	$ 210.000,00
27	CREOLINA CONCENTRADA	LITRO	6	$ 18.060,00	$ 108.360,00
28	ESCOBILLON BARRE CALLES	UND	5	$ 25.200,00	$ 126.000,00
29	CEPILLO TIPO CURRUSCO PARA BAÑO	UND	5	$ 5.880,00	$ 29.400,00
30	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA	UND	30	$ 11.200,00	$ 336.000,00
31	LUSTRA MUEBLES X 300 ML	UND	5	$ 19.460,00	$ 97.300,00
32	SODA CAUSTICA X 300 GR	UND	5	$ 11.900,00	$ 59.500,00
33	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALON X 4 LITROS	3	$ 15.400,00	$ 46.200,00
34	TRAPERO MOPA BRILLA PISO DE 43 CM CON CABO	UND	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00
35	REPUESTO DE MOPA DE MICROFIBRA	UND	3	$ 31.500,00	$ 94.500,00
36	RASTRILLO 12 -14 DIENTES 36 CM	UND	4	$ 6.440,00	$ 25.760,00
37	LUBRICANTE AEROSOL WD 40 - 191ML	UND	1	$ 37.660,00	$ 37.660,00
38	PAÑO DE MICROFIBRA 40 * 40 CM	UND	45	$ 3.990,00	$ 179.550,00

Carrera 10B # 11B -31 Tunja

grupompjsas@gmail.com

313 401 9861 - 313 351 8231

39	TOALLA PARA COCINA 40 * 70 CM	UND	10	$ 7.280,00	$ 72.800,00
TOTAL				$ 8.301.160,00	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:

VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 22.907.875,00)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO MPJ SAS
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 901834088-5
DIRECCIÓN: CARRERA 10B # 11B - 31
EMAIL: grupompjsas@gmail.com
TELÉFONO: 3134019861

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluido los impuestos a que haya lugar.

En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores aritméticos, estos serán corregidos por la institución y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.